

**ACTA ORDINARIA N°72-2017
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO SETENTA Y DOS – DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DOCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Eladio Picado Ramírez

Crisly Morales Méndez

Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

Mario Delgado Rodríguez

Manuel Alfredo Ovaes Elizondo.

INTENDENTE

Cinthy Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

Roberto Varela.

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena.

CONCEJALES SUPLENTE

Dunia Campos Salas

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**
- IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION**
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

a. Ratificación de Actas.

Se somete a ratificación el acta ordinaria 71-2017 la cual se ratifica en todas sus partes.

b. Se somete a ratificación el acta ordinaria 42-2017 la cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

a. Se recibe a los miembros de ASOTAMBOR. Sres. Rolvin Camareno. Luis Shut, Sonia Zeledón, Alberto Villarreal, Juan Gerardo Muñoz y Marjorie Espinoza Espinoza.

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

ROLVIN: Desde mazo hicimos solicitud al MINAE ya que el topógrafo municipal nos dijo que estamos invadiendo en metro y medio área de protección del estado y por eso se nos ha atrasado la concesión y queríamos negociar ese terreno para poder continuar con el trámite de la concesión nosotros recibimos eso así, pienso que fue falta de comunicación del topógrafo del momento y como nos urge la concesión venimos a solicitarles nos permitan quitar la base que esta medita en el patrimonio natural del estado y correr un poco los contenedores, solo es una base lo que hay que mover y se quita todo lo que este en patrimonio natural del estado y nos correríamos lo que mide el contenedor

CINTHYA. Cuando Rolvin me llamo para la audiencia yo fui y le dije a doña Roxana y Doña Roxana me dijo que era mejor traer a Aralyn y Mariela y es por eso que las compañeras están aquí, era para que supiera el Concejo porque están ellas aquí presentes

MARIELA. Esa no es una decisión del departamento las atribuciones las tiene el Concejo sin embargo no se puede dar aprobación porque según la normativa para que una obra se haga legalmente es cuando la concesión está terminada e inscrita, ya el proyecto como esta tiene una aprobación de previo habrá que consultar al ICT, a ver si una variación de una pequeña porción daría problema.

ARALYN. Al decir mover el contenedor no van a invadir más área seria dentro de la misma área.

ROLVIN. Explica el movimiento a realizar y construir una base para montar el contenedor

SONIA. Dentro del mismo plano para la concesión

ARALYN. Lo van a dejar dentro del área donde inicialmente les habían dado el permiso original

ROLVIN. Sería que nos den permiso para construir la base

CINTHYA. Mariela decía que nosotros no podemos dar permiso para que se hagan esas bases, yo sé, y fue la administración anterior que se tramito todo con permisos

MARIELA. No, fue sin permiso, clausuraron esas bases, yo fui a la clausura, el concejo permitió que siguieran con el trámite de la concesión y la clausura se dejó. Hubo muchas denuncias por esas bases

CINTHYA. Hay alguna forma que nos ampare para poderles ayudar a ellos

MARIELA. Que yo conozca no

MARIELA, si existe una desafectación de esa porción de terreno por parte del MINAE y emite una certificación nueva el Concejo puede tener la administración esas áreas. No es necesario que estén esperando al menos que se está tramitando una desafectación del estado, ustedes tienen que trabajar es por el área que no este afectada por el patrimonio natural del estado

CINTHYA. Ustedes consultaron al MINAE si estaban en área protegida o no, pero lo que se debería hacer es que el Conejo le solicite al MINAE desafectar esa área

MARIELA. Pero debe mediar un estudio técnico por un ingeniero forestal que suministra el solicitante, donde determina que el área n o clasifica como patrimonio natural del estado

ALBERTO VILLARREAL, Lo más sencillo es correr los contenedores y todo queda igual, el área queda igual y todo queda igual, y eso es lo que solicitamos

LUIS SHUT. Allá en Paquera no dio en uso un área como precario y tenemos la resolución, no expediente, yo lo vería como una solución momentánea, la concesión no sale solo por eso. Yo les pediría una reunión con el MINAE y nos sentamos a negociar no se algo que nos permita movernos, todo esa pegado por la misma situación, sino avanzamos tenemos que volver al muelle y eso es peor.

ARALYN. Paquera funciona diferente a nosotros, pero nosotros no manejamos el tema de precario

CINTHYA, Es que en Tambor hay plan regulador

LUIS. Desde cuándo porque nosotros hace un tiempo pedimos una certificación y nos dijeron que no había plan regulador en esa Área de tambor

MARIELA. Para aclarar. En Tambor hay plan regulador, el plan regulador regula la zona restringida pero el muelle es zona publica entonces no se puede un plan regulador ahí, ustedes están tramitando una concesión por una excepción de la ley el artículo 18 que establece que por la actividad a realizar se debe estar cerca del mar y entonces por eso se puede dar la excepción del concesiona una área en zona publica

LUIS, Nos dijeron que el MINAE declaró propiedad privada una que está ahí cerca

MARIELA. En cierto momento hubo un transitorio de una ley que permitió escriturar propiedad en la zona restringida, pero eso se debe demostrar que fue inscrita en el tiempo que la ley lo permitió

DAGOBERTO. Está clara la situación y nosotros después la analizamos y le hacemos llegar una respuesta

SE RETIRAN

DAGOBERTO. Vamos a pasar a la juramentación y luego retomamos el asunto.

b. Se recibe para su debida juramentación a los miembros de la Junta de Educación de Bajos de Ario.

Señores

-Carlos Alberto Carranza Mayorga

cedula 2 503 194

-Marleni Del Carmen Guzmán Quesada

cédula 6 265 235

-Marianela Zamora Álvarez	cedula 1 1105 022
-Jenny Rodriguez Delgado	cédula 1 1387 663
-Wendy Mayela Vargas Reyes	cédula 6 326 745

Los cuales fueron nombrados como miembro de la junta de Educación del Centro Educativo Las Delicias en la sesión 71-2017 y se han presentado para su debida juramentación, procede a juramentar el señor Presidente en de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política. Estando debidamente juramentados SE RETIRAN

c. Se recibe a los señores:

- **Oscar Brenes Espinoza, Cedula 6 288 609**
- **Karla Vargas Segura cedula 6 384 230**
- **Nancy Navarro Barrios cedula 6 288 521**
- **Emanuel Castrillo Mena cedula 6 380 959**
- **Estrella Jiménez Sánchez Cedula 1 565 418**

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

FERNANDO. Les felicita por querer hacer las cosas bien

NANCY. Hemos formado un comité pro estadio que tiene como objetivo tratar de poner a derecho el estadio el cual viene el deterioro

CINTHYA. La administración anterior dejo en manos de Emanuel y Jean carló la administración del estadio y ellos llevan con esa responsabilidad desde hace cinco años, no podemos como municipalidad definir nada pero si acuerparlos

NANCY. Nuestro interés es darle una mejoría a la infraestructura. Esto surgió de una conversación de doña Estrella con la mamá, propietaria del inmueble y esta anuente a el traspaso, lo que buscamos es ayudar a recuperar el estadio lo diez mil metros que fue la donación inicial, lo demás es negociable.

DAGOBERTO. EL papa de ustedes (Estrella y Don Oscar) donó esto con muy buena voluntad. Propongo nos reunamos las partes a dialogar sobre este tema a fin de buscar un solución lo más pronto posible. Se dispone para la reunión el miércoles 27 de setiembre a las 6p.m. Los señores se retiran

DAGOBERTO. Acerca de la audiencia con ASOTAMBOR podemos pedirle a MINAE una solicitud de desafectación del área natural del estado, que ellos consigan un ingeniero.

CINTHYA, el topógrafo nuestro si debe ir a medir y el estudio de ese ingeniero forestal

DAGOBERTO. Que la Intendencia mande al topógrafo a medir cual es el área afectada a fin de después hacer la solicitud de la desafectación

CONSIDERANDO:

-Que el proyecto de centro de acopio de pescado de la Asociación de Pescadores de Tambor, ubicado en el muelle de Tambor ha invadido parte de patrimonio natural del estado

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: 1. Solicitarle a la Intendencia envíe al topógrafo municipal a medir el área del patrimonio natural del estado que está siendo afectada e invadida por el proyecto del centro de acopio de pescado de la Asociación de Pescadores de Tambor (ASOTAMBOR).

2. Indicarle a ASOTAMBOR que deben gestionar por medio de un ingeniero forestal un informe técnico que indique porqué ese terreno no debe ser Patrimonio Natural del Estado, todo esto en la búsqueda de la desafectación de dicha área como Patrimonio Natural del Estado”.
ACUERDO UNANIME

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA

a. **Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. OFICIO IC-514-2017. ASUNTO.** Presentación de presupuesto extraordinario II-2017, presupuesto extraordinario III-2017 y Modificación presupuestaria 4-2017. Indica que estos documentos ya fueron aprobador por este Concejo pero la Licda. Marilyn Guerrero los ha devuelto mediante oficio N° MP-DP-OF-130-09-2017 solicitando correcciones porque se estaba tomando el código 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria, siendo lo correcto 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, además del ajuste en algunas áreas estratégicas en el Plan Anual Operativo, inconsistencias que ya han sido corregidas, pero deben ser nuevamente aprobadas por el Concejo

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017, correspondiente a los ingresos de la ley 8114 y 9329, por un monto total de Doscientos cuarenta y un millones quinientos mil colones con 00/100 (¢241.500.000,00)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2017			
SECCION DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	241.500.000,00	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	241.500.000,00	100,00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	241.500.000,00	100,00%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	241.500.000,00	100,00%
2.4.1100.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	241500.000,00	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2017			
SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	241.499.999,77	100%
9	CUENTAS ESPECIALES	241.500.000,00	100,00%

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la constitución política, 91 del Código Municipal, la estimación que se detalla comprende a un ajuste de los ingresos probables para el ejercicio económico 2017; así mismo se ha velado por el cumplimiento de los principios de Previsión y Exactitud.

FINANCIAMIENTO

Para la formulación del Presupuesto Extraordinario N°02-2017 del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, se considera lo siguiente:

INGRESOS TOTALES ¢ 241.500.000,00
(DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES 00/100)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL

Los ingresos correspondientes al año 2017, Ley 8114-9329 Primera Ley especial de transferencias de competencia, atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, según modificación al artículo 5 inciso B, a la Ley 8114 corresponden a un total de ¢ 241.500.00,00

2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢ 241.500.000,00
-----------------------	---------------------------	------------------

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos inherentes para el sub programa de Otros Fondos e Inversiones.

CUENTAS ESPECIALES:

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, Fondo Ley 9329-8114

PLAN OPERATIVO ANUAL									
CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO									
2017									
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO									
PROGRAMA III: INVERSIONES									
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.									
Producción final: Proyectos de inversión									

- Que la encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas lo ha devuelto solicitando a la encargada de presupuesto de este Concejo realizar algunas correcciones al presupuesto y ajustes al Plan Anual Operativo.
- Que las correcciones solicitadas ya fueron realizadas.

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2017 de este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, correspondiente a los fondos de la Ley 8114 por un monto de Doscientos cuarenta y un millones quinientos mil colones con 00/100 (¢241.500.000,00)*****

2. Aprobar la modificación realizada al Plan Anual Operativo 2017. *****

3. Aprobar la dispensa del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.a. Presupuesto Extraordinario 03-2017 por un monto de Ciento cuatro millones cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta colones con 56/100

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017			
SECCION DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	104.043.850,56	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.0.00	INGRESOS CORRIENTES	2.841.350,56	2,73%
1.1.0.0.00.00.0.0.0.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	263.334,00	0,25%
1.1.2.0.00.00.0.0.0.00	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	263.334,00	0,25%
1.12.100.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	263.334,00	0,25%
1.12.10100.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	263.334,00	0,25%
1.3.0.0.00.00.0.0.0.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.578.016,56	2,48%
1.3.1.0.00.00.0.0.0.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.290.526,56	2,20%
1.3.1.2.00.00.0.0.0.00	VENTA DE SERVICIOS	2.290.526,56	2,20%
1.3.1.2.05.00.0.0.0.00	SERVICIOS COMUNITARIOS	2.290.526,56	2,20%
1.3.1.2.05.04.0.0.0.00	Servicios de saneamiento ambiental	2.290.526,56	2,20%
1.3.12.05.04.10.000	Servicio de Recolección de Basura	2.290.526,56	2,20%
1.3.2.0.00.00.0.0.0.00	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	12.490,00	0,01%
1.3.2.3.00.00.0.0.0.00	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.490,00	0,01%
1.3.2.3.03.00.0.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.490,00	0,01%
1.3.2.3.03.010.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	12.490,00	0,01%
1.3.4.0.00.00.0.0.0.00	INTERESES MORATORIOS	275.000,00	0,26%
1.3.4.100.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	275.000,00	0,26%
3.3.2.0.00.00.0.0.0.00	SUPERÁVIT ESPECIFICO:	101.202.500,00	97%
	Fondo impuesto ley IBI	1.395.000,00	
	Gasto de sanidad	84.625.500,00	
	Deposito y tratamiento de basura	12.850.000,00	
	Constratacion Maquinaria TSB3	2.332.000,00	

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017			
SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	104.043.850,56	100%
1	SERVICIOS	103.780.516,56	99,75%
5	BIENES DURADEROS	263.334,00	0,25%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACION	
II	SERVICIOS COMUNALES	100.053.516,56	100%
2	RECOLECCION DE BASURA	2.578.016,56	2,58%
16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	97.475.500,00	97,42%
	TOTAL PROGRAMA II	100.053.516,56	

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	100.053.516,56	100%
1	SERVICIOS	100.053.516,56	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017					
PROGRAMA II: SERVICIOS					
SERVICIO 02-02 SERVICIO RECOLECCION DE BASURA					
CODIGO			ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
	1		SERVICIOS		2.578.016,56
		1.01	ALQUILERES		2.578.016,56
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.578.016,56	
TOTAL				2.578.016,56	2.578.016,56

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017					
PROGRAMA II: SERVICIOS					
SERVICIO 02-16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA					
CODIGO			ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
	1		SERVICIOS		97.475.500,00
		1.01	ALQUILERES		44.302.824,00
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	44.302.824,00	
		1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		53.172.676,00
		1.04.03	Servicios de ingenieria	33.391.776,00	
		1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	19.780.900,00	
TOTAL				97.475.500,00	97.475.500,00

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017			
DETALLE DEL PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	3.990.334,00	100,00%
	GRUPOS		
01	EDIFICIOS	263.334,00	6,60%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	3.727.000,00	93,40%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	3.990.334,00	100,00%
1	SERVICIOS	3.727.000,00	93,40%
5	BIENES DURADEROS	263.334,00	6,60%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017					
PROGRAMA III					
CODIGO			ASIGNAC		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
III	01		EDIFICIOS		263.334,00
		01	CONSTRUCCION OFICINAS		263.334,00
	5		BIENES DURADEROS		263.334,00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		263.334,00
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	263.334,00	
III	02		VIAS DE COMUNICACIÓN		3.727.000,00
		2	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN		3.727.000,00
	1		SERVICIOS		3.727.000,00
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		3.727.000,00
		1.08.02	Mantenimiento de caminos vecinales	3.727.000,00	
			TOTAL PROGRAMA III	3.990.334,00	3.990.334,00

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO									
CUADRO No. 1									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS									
DATOS UTILIZADOS ÚNICAMENTE COMO EJEMPLO.									
CODIGO	SEG	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Prog	Serv/Gr	Proy	APLICACIÓN	MONTO	
CLASIFICADOR DE INGRESOS									
		SERVICIOS DE RECOLECCION BASURA	2.290.526,56	II	02		SERVICIO RECOLECCION BASURA	2.290.526,56	
		SERVICIOS DE RECOLECCION BASURA		II	02	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.290.526,56	
		INTERESES CUENTAS CORRIENTES	12.490,00	II	02		SERVICIO RECOLECCION BASURA	12.490,00	
		INTERESES CUENTAS CORRIENTES		II	02	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	12.490,00	
		INTERES POR MORA EN SERVICIOS	275.000,00	II	02		SERVICIO RECOLECCION BASURA	275.000,00	
		INTERES POR MORA EN SERVICIOS		II	02	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	275.000,00	
		SUPERAVIT ESPECÍFICO:	84.625.500,00	II	16		DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	84.625.500,00	
		Gasto de sanidad		II	16	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	44.302.824,00	
		Gasto de sanidad		II	16	1.04.03	Servicios de ingeniería	20.541.776,00	
		Gasto de sanidad		II	16	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	19.780.900,00	
		SUPERAVIT ESPECÍFICO:	12.850.000,00	II	16		DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	12.850.000,00	
		Deposito y tratamiento de basura		II	16	1.04.03	Servicios de ingeniería	12.850.000,00	
		SUPERAVIT ESPECÍFICO:	2.332.000,00	III	02		VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO	2.332.000,00	
		Contratación Maquinaria TSB3		III	02	1.08.02	Mantenimiento de caminos vecinales	2.332.000,00	
		SUPERAVIT ESPECÍFICO:	1.395.000,00	III	02	2	VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO	1.395.000,00	
		Fondo impuesto ley B.I.		III	02	1.08.02	Mantenimiento de caminos vecinales	1.395.000,00	
		BIENES INMUEBLES	263.334,00	III	01	1	CONSTRUCCION OFICINAS	263.334,00	
		Bienes inmuebles		III	01	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	263.334,00	
			104.043.850,56					104.043.850,56	
Yo Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-351-393, unión libre, vecina de San Isidro de Cóbano, Puntarenas hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cóbano a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario N° 03- 2017.									
Firma del funcionario responsable: _____									

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2017

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	263.334,00	0,25%
-----------------------	--	------------	-------

Corresponde al superávit como resultado de la Liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2016, después de haber cancelado los compromisos adquiridos para ejecutar en el primer semestre del 2017. Los mismos pertenecen a superávit libre.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	2.290.526,56	2,20%
-----------------------	-----------------------------------	--------------	-------

Corresponde al superávit que se determinó en la Liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2016, después de haber cancelado los compromisos adquiridos para ejecutar en el primer semestre del 2017. Los mismos pertenecen a superávit específico.

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	12.490,00	0,01%
-----------------------	--	-----------	-------

Corresponde al superávit que se determinó en la Liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2016, después de haber cancelado los compromisos adquiridos para ejecutar en el primer semestre del 2017. Dicho monto corresponde a superávit libre.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	275.000,00	0,26%
-----------------------	---	------------	-------

Corresponde al superávit que se determinó en la Liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2016, después de haber cancelado los compromisos adquiridos para ejecutar en el primer semestre del 2017. Este monto proviene del superávit libre.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	101.202.500,00	97%
-----------------------	----------------------	----------------	-----

Corresponde al superávit que se determinó en la Liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2016, después de haber cancelado los compromisos adquiridos para ejecutar en el primer semestre del 2017.

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2017

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA II

En este programa se incluyen el contenido presupuestario para poder cumplir con los gastos para los siguientes servicios que se tienen en este programa, en este caso, Servicio de Recolección de Basura, y Depósito y Tratamiento de Basura.

SERVICIOS:

Se procede a dar contenido presupuestario para cubrir las necesidades del servicio de recolección de basura, así mismo al depósito y tratamiento de basura, a razón del cierre técnico del basurero municipal, se tiene la necesidad de atender a los usuarios del mismo y contar con alquiler de maquinaria para dar un adecuado fin a los desechos generados en el distrito. Por otra parte se hace necesaria la contratación de un ingeniero para dar el trámite correspondiente a dicho cierre técnico.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para la llevar a cabo la conclusión de oficinas y dar contenido a mantenimiento de vías de comunicación.

SERVICIOS:

El contenido presupuestario asignado en este programa tiene como fin el de dar un pequeño aporte para el mantenimiento de las vías de comunicación, para aplicar el saldo del sobrante de los compromisos 2016.

BIENES DURADEROS:

Se asigna contenido a este rubro con la finalidad de completar la construcción de las oficinas en el plantel, ya que las mismas tienen pendiente la instalación de los aires acondicionados, por lo que se hace necesario mantener disponible el saldo de la liquidación de compromisos.

El total del presupuesto extraordinario nº 03-2017 es de ¢ 104.043.850,56.

PLAN OPERATIVO ANUAL									
CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO									
2017									
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO									
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS									
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.									
Producción final: Servicios comunitarios									

- Que la encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas lo ha devuelto solicitando a la encargada de presupuesto de este Concejo realizar algunas correcciones al presupuesto y ajustes al Plan Anual Operativo.
- Que las correcciones solicitadas ya fueron realizadas
- Que se ha solicitado la dispensa del trámite de comisión

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar el presupuesto extraordinario 03-2017 por un monto de Ciento cuatro millones cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta colones con 56/100 (¢104.043.850,56) correspondiente a la liquidación de compromisos correspondientes al año 2016 y la modificación del Plan Anual Operativo.

2. Remitir a la Municipalidad de Puntarenas para su aprobación y posterior remisión a la Contraloría General de la Republica”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

a.b. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2017 por un monto total de Trescientos ochenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro colones con 00/100

				CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
				MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2017			
				REBAJAR EGRESOS			
				PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
				PROGRAMA I		1.100.000,00	100%
				01	ADMINISTRACION GENERAL	1.100.000	100%
				REBAJAR EGRESOS			
				PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
				PROGRAMA II		5.327.174	100%
				2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	1.969.841	37%
				15	MEJORAMIENTO ZONA MARITIMO TERRESTRE	136.600	3%
				26	DESARROLLO URBANO	3.220.733	60%
				REBAJAR EGRESOS			
				PROGRAMA III			
				PROGRAMA III		379.958.500	100%
				02-01	UNIDAD TECNICA GESTION VIAL (JUNTA VIAL DISTRITAL)	241.500.000	64%
				02-02	VIAS DE COMUNICACIÓN	138.458.500	36%

				CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO			
				MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2017			
				SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
				DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
				PROGRAMA I			
							-
				EGRESOS TOTALES		1.100.000	100%
				0	REMUNERACIONES	1.100.000	100%
				SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
				DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
				PROGRAMA II			
				EGRESOS TOTALES		5.327.174	100%
				0	REMUNERACIONES	41.023	1%
				2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.746.310	33%
				5	BIENES DURADEROS	570.000	11%
				9	CUENTAS ESPECIALES	2.969.841	56%
				SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
				DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
				PROGRAMA III			
				EGRESOS TOTALES		379.958.500	100%
				1	SERVICIOS	138.458.500	36%
				9	CUENTAS ESPECIALES	241.500.000	64%

			
CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2017			
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		1.100.000	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	1.100.000	100%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		5.327.174	100%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	1.969.841	37%
15	MEJORAMIENTO ZONA MARITIMO TERRESTRE	136.600	3%
26	DESARROLLO URBANO	3.220.733	60%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA III: INVERSIONES			
PROGRAMA III		379.958.500	100%
02-01	UNIDAD TECNICA GESTION VIAL (JUNTA VIAL DISTRITAL)	241.500.000	64%
02-02	VIAS DE COMUNICACIÓN	138.458.500	36%

			
CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2017			
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
EGRESOS TOTALES		1.100.000	100%
0	REMUNERACIONES	500.000	45%
5	BIENES DURADEROS	600.000	55%
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES		5.327.174	100%
0	REMUNERACIONES	4.327.174	81%
1	SERVICIOS	500.000	9%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	400.000	8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000	2%
PROGRAMA III			
EGRESOS TOTALES		379.958.500	100%
0	REMUNERACIONES	5.000.000	1%
1	SERVICIOS	46.700.000	12%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	63.058.500	17%
5	BIENES DURADEROS	265.200.000	70%

			
CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2017			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	386.385.674	100%
0	REMUNERACIONES	1.141.023	0%
1	SERVICIOS	138.458.500	36%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.746.310	0%
5	BIENES DURADEROS	570.000	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	244.469.841	63%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
			-
	EGRESOS TOTALES	386.385.674	100%
0	REMUNERACIONES	9.827.174	3%
1	SERVICIOS	47.200.000	12%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	63.458.500	16%
5	BIENES DURADEROS	265.800.000	69%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000	0%

				CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2017					
Aprobado en sesion ordinaria n° -2017 articulo , inciso de fecha 2017									
Program	Servicio	Código			Descripción	Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo
						Disponible	Rebaja	Aumenta	
I	01				ADMINISTRACION GENERAL	6.924.920	1.100.000	1.100.000	6.924.920
I	01	0	01	05	Disponibilidad laboral	3.620.509	1.100.000	-	2.520.509
I	01	0	02	01	Tiempo extraordinario	284.411	-	500.000	784.411
I	03	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	3.020.000	-	600.000	3.620.000
II	02				SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	16.780.609	1.969.841	1.969.841	16.780.609
II	02	9	02	01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	6.088.880	1.969.841	-	4.119.039
II	02	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	6.176.578	-	718.001	6.894.579
II	02	0	01	02	Jornales ocasionales	-	-	316.827	316.827
II	02	0	02	01	Tiempo extraordinario	11.249	-	500.000	511.249
II	02	0	03	01	Retribución por años servidos	1.700.712	-	8.169	1.708.881
II	02	0	03	03	Decimotercer mes	1.512.153	-	128.583	1.640.736
II	02	0	04	01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	614.898	-	142.727	757.625
II	02	0	04	05	Contribucion patronal al Banco popular	33.535	-	7.715	41.250
II	02	0	05	01	Contribucion patroanl al seguro de pensiones de la CCSS	340.712	-	78.384	419.096
II	02	0	05	02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	100.677	-	23.145	123.822
II	02	0	05	03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	201.215	-	46.290	247.505
II	15				MEJORAMIENTO EN ZONA MARITIMO TERRESTRE	720.000	136.600	136.600	720.000
II	15	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	720.000	136.600	-	583.400
II	15	0	03	01	Retribución por años servidos	-	-	107.000	107.000
II	15	0	03	03	Decimotercer mes	-	-	8.917	8.917
II	15	0	04	01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	-	-	9.898	9.898
II	15	0	04	05	Contribucion patronal al Banco popular	-	-	535	535
II	15	0	05	01	Contribucion patroanl al seguro de pensiones de la CCSS	-	-	5.436	5.436
II	15	0	05	02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	-	-	1.605	1.605
II	15	0	05	03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	-	-	3.210	3.210
II	26				DESARROLLO URBANO	17.057.087	3.220.733	3.220.733	18.057.087
II	26	0	03	02	Restricción al ejercicio laboral	3.154.525	-	924.079	4.078.604
II	26	0	01	05	Suplencias	41.023	41.023	-	-
II	26	0	02	01	Tiempo extraordinario	(68.204)	-	815.444	747.240
II	26	0	03	03	Decimotercer mes	4.914.065	-	144.960	5.059.025
II	26	0	04	01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	2.721.978	-	160.906	2.882.884
II	26	0	04	05	Contribucion patronal al Banco popular	133.242	-	8.698	141.940
II	26	0	05	01	Contribucion patroanl al seguro de pensiones de la CCSS	1.497.151	-	88.368	1.585.519
II	26	0	05	02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	439.725	-	26.093	465.818
II	26	0	05	03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	889.453	-	52.186	941.639
II	26	1	05	01	Transporte	4.015	-	300.000	304.015
II	26	1	05	02	Viáticos	(22.000)	-	200.000	178.000
II	26	2	01	01	Combustible y lubricantes	(97.625)	-	400.000	302.375
II	26	2	03	04	Materiales y productos eléctricos	105.000	55.000	-	50.000
II	26	2	99	01	Útiles de oficina y computo	2.213.882	1.193.853	-	1.020.029
II	26	2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	382.307	232.307	-	150.000
II	26	2	99	04	Textiles y vestuario	124.550	74.550	-	50.000
II	26	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	54.000	54.000	-	-
II	26	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	520.000	520.000	-	-
II	26	5	01	05	Equipo de computo	50.000	50.000	-	-
II	26	6	06	01	Indemnizaciones por sentencia	-	-	100.000	100.000
II	26	9	02	01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	1.000.000	1.000.000	-	-

III	02	1				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (JUNTA VIAL DISTRITAL)	241.500.000	241.500.000	241.500.000	241.500.000
III	02	1	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	241.500.000	241.500.000	-	-
III	02	1	1	04	03	Servicios de Ingeniería	-	-	5.000.000	5.000.000
III	02	1	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	3.320.000	3.320.000
III	02	1	1	06	01	Seguros	-	-	1.325.000	1.325.000
III	02	1	1	08	02	Mantenimiento vías de comunicación	-	-	4.655.000	4.655.000
III	02	1	1	08	05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	-	-	500.000	500.000
III	02	1	2	01	01	Combustible y lubricantes	-	-	2.000.000	2.000.000
III	02	1	2	04	01	Herramientas e instrumentos	-	-	1.000.000	1.000.000
III	02	1	2	04	02	Repuestos y accesorios	-	-	1.500.000	1.500.000
III	02	1	5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	90.000.000	90.000.000
III	02	1	5	01	02	Equipo de transporte	-	-	2.000.000	2.000.000
III	02	1	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	4.000.000	4.000.000
III	02	1	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	-	-	1.500.000	1.500.000
III	02	1	5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	-	-	200.000	200.000
III	02	1	5	02	01	Vías de comunicación terrestre	-	-	34.500.000	34.500.000
III	02	1	5	02	07	Instalaciones	-	-	90.000.000	90.000.000
III	02	2				MANTENIMIENTO VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO	239.202.479	138.458.500	138.458.500	239.202.479
III	02	2	1	08	02	Mantenimiento vías de comunicación	163.000.000	138.458.500	-	24.541.500
III	02	0	0	01	02	Jornales ocasionales	4.614.659	-	3.916.551	8.531.210
III	02	2	0	03	03	Decimotercer mes	666.666	-	326.379	993.045
III	02	2	0	04	01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	571.546	-	362.281	933.827
III	02	2	0	04	05	Contribucion patronal al Banco popular	30.921	-	19.583	50.504
III	02	2	0	05	01	Contribucion patroanl al seguro de pensiones de la CCSS	314.163	-	198.961	513.124
III	02	2	0	05	02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	92.764	-	58.748	151.512
III	02	2	0	05	03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	205.530	-	117.497	323.027
III	02	2	1	03	04	Transporte de bienes	-	-	31.900.000	31.900.000
III	02	2	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.476.230	-	58.558.500	64.034.730
III	02	2	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	64.230.000	-	43.000.000	107.230.000
//// U. L. /////										
Sumas que comprueban:							523.185.095	386.385.674	386.385.674	523.185.095
Presidente		Secretaría		Intendente		Presupuesto		Tesorería		

 CONCEJO MUNICIPAL COBANO CUADRO No. 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)									
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	EGRESO		
1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	Licencia a profesionales comerciales	1.100.000	I	01		ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.100.000	1.100.000	
			I	01	0.02.01	Tiempo extraordinario	500.000		
			I	01	5.01.02	Equipo y mobiliario de oficina	600.000		
			I	01	0.01.05	Disponibilidad laboral		1.100.000	
1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	Servicio saneamiento ambiental	1.969.841	II	02		SERVICIO RECOLECCIÓN DE BASURA	1.969.841	1.969.841	
			II	02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	718.001		
			II	02	0.01.02	Jornales ocasionales	316.827		
			II	02	0.02.01	Tiempo extraordinario	500.000		
			II	02	0.03.01	Retribución por años servidos	8.169		
			II	02	0.03.03	Decimotercer mes	128.583		
			II	02	0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	142.727		
			II	02	0.04.05	Contribucion patronal al Banco popular	7.715		
			II	02	0.05.01	Contribucion patroanl al seguro de pensiones de la CCSS	78.384		
			II	02	0.05.02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	23.145		
			II	02	0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	46.290		
			II	02	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		1.969.841,00	
1.3.2.2.02.01.0.0.0.000	40 % obras mejoramiento zona maritimo terrestre	136.600	II	15		MEJORAMIENTO EN ZONA MARITIMO TERRESTRE	136.600	136.600	
			II	15	0.03.01	Retribución por años servidos	107.000		
			II	15	0.03.03	Decimotercer mes	8.917		
			II	15	0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	9.898		
			II	15	0.04.05	Contribucion patronal al Banco popular	535		
			II	15	0.05.01	Contribucion patroanl al seguro de pensiones de la CCSS	5.436		
			II	15	0.05.02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	1.605		
			II	15	0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	3.210		
			II	15	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		136.600	
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Bienes inmuebles	3.220.733	II	26		DESARROLLO URBANO	3.220.733	3.220.733	
			II	26	0.03.02	Restricción al ejercicio laboral	924.079		
			II	26	0.02.01	Tiempo extraordinario	815.444		
			II	26	0.03.03	Decimotercer mes	144.960		
			II	26	0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	160.906		
			II	26	0.04.05	Contribucion patronal al Banco popular	8.698		
			II	26	0.05.01	Contribucion patroanl al seguro de pensiones de la CCSS	88.368		
			II	26	0.05.02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	26.093		
			II	26	0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	52.186		
			II	26	1.05.01	Transporte	300.000		
			II	26	1.05.02	Viáticos	200.000		
			II	26	2.01.01	Combustible y lubricantes	400.000		
			II	26	6.06.01	Indemnizaciones por sentencia	100.000		
			II	26	9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria		1.000.000	
			II	26	0.01.05	Suplencias		41.023	
			II	26	2.03.04	Materiales y productos eléctricos		55.000	
			II	26	2.99.01	Útiles de oficina y computo		1.193.853	
			II	26	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		232.307	
			II	26	2.99.04	Textiles y vestuario		74.550	
			II	26	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		54.000	
			II	26	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		520.000	
			II	26	5.01.05	Equipo de computo		50.000	
2.4.1.1.00.00.0.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	241.500.000	III	02	1	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (JUNTA VIAL DISTRITAL)	241.500.000	241.500.000	
			III	02	1.04.03	Servicios de Ingeniería	5.000.000		
			III	02	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.320.000		
			III	02	1.06.01	Seguros	1.325.000		
			III	02	1.08.02	Mantenimiento vias de comunicación	4.655.000		
			III	02	1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	500.000		
			III	02	2.01.01	Combustible y lubricantes	2.000.000		
			III	02	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.000.000		
			III	02	2.04.02	Repuestos y accesorios	1.500.000		
			III	02	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	90.000.000		
			III	02	5.01.02	Equipo de transporte	2.000.000		
			III	02	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4.000.000		
			III	02	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.500.000		
			III	02	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	200.000		
			III	02	5.02.02	Vias de comunicación terrestre	34.500.000		
			III	02	5.02.07	Instalaciones	90.000.000		
			III	02	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		241.500.000	
1.3.2.2.02.01.0.0.0.000	40% obras mejoramiento distrito	68.000.000	III	02	2	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN	138.458.500	138.458.500	
			III	02	0.01.02	Jornales ocasionales	3.916.551		
			III	02	0.03.03	Decimotercer mes	326.379		
			III	02	0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	362.281		
			III	02	0.04.05	Contribucion patronal al Banco popular	19.583		
			III	02	0.05.01	Contribucion patroanl al seguro de pensiones de la CCSS	198.961		
			III	02	0.05.02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	58.748		
			III	02	0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	117.497		
			III	02	1.03.04	Transporte de bienes	31.900.000		
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Bienes inmuebles	50.000.000	III	02	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	31.100.000		
			III	02	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	27.458.500		
1.3.4.1.00.00.0.0.0.000	Intereses por mora de impuestos	20.458.500	III	02	5.02.02	Vias de comunicación terrestre	22.541.500		
			III	02	5.02.02	Vias de comunicación terrestre	20.458.500		
			III	02	1.08.02	Mantenimiento vias de comunicación		138.458.500	
	TOTALES	386.385.674					386.385.674	386.385.674	
Yo, Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-351-393, unión libre, vecina de San Isidro de Cóbano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cóbano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificación presupuestaria.									
Firma del funcionario responsable: _____									

PROGRAMA I

Administración General:

Se rebaja:

Se procede a rebajar al código 0.01.05 de Disponibilidad Laboral el monto de €1.100.000, debido a que se presupuestó este rubro, pero no se había completado el estudio pertinente para el pago del mismo, por lo tanto este monto ya no se utilizará.

Se aumenta:

Se procede a incluir contenido presupuestario a las partidas 0.02.01 de tiempo extraordinario la suma de ¢500.000,00, al código 5.01.04 de equipo y mobiliario de oficina la suma de ¢600.000,00.

Esto es para pagar tiempo extraordinario a funcionarios que deban quedarse luego del horario normal laboral para actualizar información de algunos otros funcionarios que se han visto en la necesidad de incapacitarse y por ende se han acumulado funciones debido a que no se nos ha hecho imposible contratar suplencias. Además de dar contenido a equipo y mobiliario de oficina para la adquisición de un nuevo reloj para controlar la asistencia de los funcionarios, debido a que el aparato con el que contábamos se dañó.

PROGRAMA II

Servicio de Recolección de Basura:

Se rebaja:

Se procede a realizar rebajo al código 9.02.01 de sumas libres sin asignación presupuestaria la suma de ¢ 1.969.841,00. (Aclarando que dicha suma se tomó de acuerdo al presupuesto extraordinario nº 01-2017, en el cual, por error se incluyó en el código 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria, siendo lo correcto 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, dejando claro que el monto corresponde a dinero específico y no se está manipulando para ningún proyecto o servicio distinto al destino para el cual se debe utilizar).

Se aumenta:

Se procede a incluir contenido presupuestario a la partida 0.01.01 de sueldos para cargos fijos el monto de ¢718.001,00, a la partida 0.01.02 de Jornales Ocasionales la suma de ¢316.827,00, a la partida 0.02.01 de Tiempo Extraordinario la suma de ¢500.000,00, a la partida 0.03.01 de Retribución por años Servidos la suma de ¢8.169,00, a la partida 0.03.03 de Decimotercer mes la suma de ¢128.583,00, a la partida 0.04.01 de Contribución Patronal al SSCC la suma de ¢142.727,00, a la partida 0.04.05 de Contribución Patronal al BP la suma de ¢7.715,00, a la partida 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones CCSS la suma de ¢78.384, a la partida 0.05.02 de Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias la suma de ¢23.145,00, a la partida 0.05.03 de Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral la suma de ¢46.290,00

Con el fin de realizar el correspondiente ajuste salarial al chofer del camión recolector, ya que se venía pagando en una categoría inferior al de su perfil, además se hace necesario aumentar el pago de horas extras para los peones, además de contratar un peón que nos colabore en la limpieza de algunas playas.

Mejoramiento en Zona Marítimo Terrestre:

Se rebaja:

Se procede a rebajar a la partida 2.99.05 de Útiles y Materiales de Limpieza la suma de ¢136.600,00.

Se aumenta:

Se procede a incluir contenido presupuestario a la partida 0.03.01 de Retribución por años Servidos la suma de ¢107.000,00, a la partida 0.03.03 de Decimotercer mes la suma de ¢8.917,00, a la partida 0.04.01 de Contribución Patronal al seguro CCSS la suma de ¢9.898,00, a la partida 0.04.05 de Contribución Patronal al BP la suma de ¢535,00, a la partida 0.05.01 de Contribución Patronal al Seguro de Pensiones CCSS la suma de ¢5.436,00, a la partida 0.05.02 de Aporte Patronal fondo de capitalización laboral la suma de ¢1.605,00, a la partida 0.05.03 de Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral la suma de ¢3.210,00.

Esto para corregir el rubro por retribución por años servidos de la persona encargada del departamento de zona marítimo terrestre debido a que por error en el ordinario de había contemplado con 3 anualidades, siendo lo correcto 4, lo cual procedemos a corregir para evitar faltantes de pago al final del periodo.

Desarrollo Urbano:

Se rebaja:

Se procede a rebajar a la partida 0.01.05 de Suplencias la suma de ¢41.023,00, a la partida 2.03.04 de Materiales y Productos eléctricos la suma de ¢55.000,00, a la partida 2.99.01 de Útiles de Oficina y Cómputo la suma de ¢1.193.853,00, a la partida 2.99.03 de Productos de papel, cartón e impresos la suma de ¢232.307,00, a la partida 2.99.04 de Textiles y Vestuarios la suma de ¢74.550,00, a la partida 2.99.06 de útiles y materiales de Resguardo y Seguridad la suma de ¢54.000,00, a la partida 5.01.04 de Equipo de Cómputo la suma de ¢50.000,00, a la partida 9.02.01 de Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria la suma de ¢1.000.000,00.

Se aumenta:

Se procede a incluir contenido presupuestario a las partidas 0.03.02 de Restricción al ejercicio Laboral la suma de ¢924.079,00, a la partida 0.02.01 de Tiempo Extraordinario la suma de ¢815.444,00, a la partida 0.03.03 de Decimotercer mes la suma de ¢144.960,00, a la partida 0.04.01 de Contribución Patronal al

seguro CCSS la suma de ¢160.906,00, a la partida 0.04.05 de Contribución Patronal al BP la suma de ¢8.698,00, a la partida 0.05.01 de Contribución Patronal al Seguro de Pensiones CCSS la suma de ¢88.368,00, a la partida 0.05.02 de Aporte Patronal fondo de capitalización laboral la suma de ¢26.093,00, a la partida 0.05.03 de Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral la suma de ¢52.186,00, a la partida 0.05.01 de Transporte la suma de ¢300.000,00, a la partida 0.05.02 de Viáticos la suma de ¢200.000,00, a la partida de 2.01.01 de Combustibles y Lubricantes la suma de 400.000,00, a la partida 6.06.01 de indemnizaciones por Sentencia la suma de ¢100.000,00.

Con la finalidad de cubrir un pago de sentencia (según oficio N° CMDCAL-014-2017), retroactivo de restricción al ejercicio liberal de uno de los ingenieros de acuerdo al criterio legal de nuestra institución, aumentar las partidas de viáticos y transporte, combustibles, horas extras y las respectivas cargas sociales, para continuar dando una atención satisfactoria a los usuarios.

PROGRAMA III

Unidad Técnica de Gestión Vial:

Se rebaja:

Se procede a realizar rebajo al código 9.02.02 de Sumas con Destino Específico Sin Asignación Presupuestaria la suma de ¢241.500.000,00.

Se aumenta:

Se da contenido presupuestario al código 1.04.03 de Servicios de ingeniería la suma de ¢5.000.000,00, a la partida 1.04.99 de Otros Servicios de Gestión y Apoyo la suma de ¢3.320.000,00, a la partida 1.06.01 de Seguros la suma de ¢1.325.000,00, a la partida 1.08.02 de Mantenimiento Vías de Comunicación la suma de ¢4.655.000,00, a la partida 1.08.02 de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte la suma de ¢500.000,00, a la partida 2.01.01 de Combustible y Lubricantes la suma de ¢2.000.000,00, a la partida 2.04.01 de Herramientas e Instrumentos la suma de ¢1.000.000,00, a la partida 2.04.02 de Repuestos y Accesorios la suma de ¢1.500.000,00, a la partida 5.01.01 de Maquinaria y Equipo para la producción la suma de ¢90.000.000,00, a la partida 5.01.02 de Equipo de Transporte la suma de ¢2.000.000,00, a la partida 5.01.04 de Equipo y mobiliario de oficina la suma de ¢4.000.000,00, a la partida 5.01.05 de Equipo y Programa de Cómputo la suma de ¢1.500.000,00, a la partida de 5.02.01 de Vías de Comunicación terrestre la suma de ¢34.500.000,00, a la partida 5.02.07 de Instalaciones la suma de ¢90.000.000,00.

Esto con el fin de cubrir varios proyectos que se esperan realizar en el presente año (indicado en las actas N° 001 y 003 de la Junta Vial Distrital).

Mantenimiento Vías de Comunicación del Distrito:

Se rebaja:

Se realiza rebajo a los códigos 1.08.02 de Mantenimiento Vías de Comunicación la suma de ¢138.458.500,00.

Se aumenta:

Se procede a incluir contenido presupuestario a la partida 0.01.02 de Jornales Ocasionales la suma de ¢3.916.551,00, a la partida 0.03.03 de Decimotercer mes la suma de ¢326.379,00, a la partida 0.04.01 de Contribución Patronal al seguro CCSS la suma de ¢362.281,00, a la partida 0.04.05 de Contribución Patronal al BP la suma de ¢19.583,00, a la partida 0.05.01 de Contribución Patronal al Seguro de Pensiones CCSS la suma de ¢198.961,00, a la partida 0.05.02 de Aporte Patronal fondo de capitalización laboral la suma de ¢58.748,00, a la partida 0.05.03 de Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral la suma de ¢117.497,00, a la partida 1.03.04 de Transporte de Bienes la suma de ¢31.900.000,00, a la partida 2.03.02 de Materiales y Productos minerales y Asfálticos la suma de ¢58.558.500, a la partida 5.02.02 de Vías de Comunicación Terrestre la suma de ¢43.000.000,00.

Con el fin de realizar el trabajo de reparación del TSB3 de San Isidro, hacer 1K de TSB3 de Delicias, hacer un TSB2 de la Plaza de Fútbol de Montezuma al puente sobre el Río Montezuma (La Cascada), realizar TSB2 en Los Yoses y el barrio de Fuerza Pública a La Escuela Carmen Lyra.

El total de la modificación es ¢ 386.385.674,00

MODIFICACION PLAN ANUAL OPERATIVO

PLAN OPERATIVO ANUAL															
CONCEJO MUNICIPAL COBANO															
2017															
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO															
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL															
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.															
Producción relevante: Acciones Administrativas															
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
EVALUACIÓN															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas	
ÁREA		Código	No.	Descripción		% I semestre	% II semestre	Funcionario responsable	Actividad	I SEMESTRE	II SEMESTRE	% I Semestre	% II Semestre	%	
ESTRATÉGICA															
Desarrollo institucional	Dotar a la administración de los recursos, materiales y equipo necesario a fin de brindar un eficiente servicio a los contribuyentes		1	Operativo	1. Reparar o reparar el equipo/ monto que por su uso se deteriore. 2. presupuesto puntualmente los do/ montos servicios. 3. cumplir con las cancelados remuneraciones económicas a los servidores el día y de acuerdo a la ley que lo regula.	50	50%	50	50%	Cynthia Rodríguez Quesada, Jackeline Rodríguez, Karla Paniagua Varela	130.324.089,50	161.132.506,50	39%	39%	39%
Desarrollo institucional	Desarrollar los controles eficientes y asesorar de acuerdo a lo que estipula la normativa vigente		2	Mejora	1. Mantener los controles adecuados y supervisar el buen funcionamiento de la do/ montos cancelados administración.	50	50%	50	50%	Marcel Rojas Leon	18.750.000,00	18.750.000,00	38%	38%	38%
Desarrollo institucional	Dotar de los equipos necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de los departamentos		3	Mejora	Comprar el equipo que requiera cada departamento.	50	50%	50	50%	Jackeline Rodríguez, Karla Paniagua Varela	11.810.000,00	11.810.000,00	3%	3%	3%
Financiamiento	Yanipagar las transferencias de ley		4	Operativo	Depositar las transferencias de ley a las diversas instituciones para ayudar en su desarrollo	50	50%	50	50%	Francisco Alfaro Nuez, Karla deuda, fondos Paniagua Varela y apores	45.280.832,99	40.280.832,99	38%	38%	38%
Otros fondos inversiones	cuentas especiales		5	Mejora	sumas sin asignación presupuestaria realizada monto asignado a codigos presupuestar los	50	50%	50	50%	Cynthia Rodríguez Quesada	404.208,50	404.208,50	0%	0%	0%
SUB-TOTALES						2,5	2,5	2,5	2,5	206.569.130,99	232.377.547,99	0,00	1,2	0,0	
TOTAL POR PROGRAMA						50%	50%	50%	50%	160.045.141,03		24%	24%	23,6%	
						50%	50%	50%	50%			14%	14%	13,7%	
						50%	50%	50%	50%			39%	39%	38,5%	
5 Metas formuladas para el programa															

Otros fondos inversiones	e Proyecto sub comité cuido adulto mayor	Operativo	11	Apoyar el sub comité de cuido Monto del adulto mayor, de manera que presupuesto/ esta población reciba la proyecto importancia que se merece	100	100%	0%	Cynthia Rodriguez, Quesada, Jackie Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.021.000,00			0%		0%	0%
Otros fondos inversiones	e Proyecto sub comité Guardavidas de Santa Teresa	Operativo	12	Apoyar el programa de Monto Guardavidas de Santa Teresa presupuesto/ que ha venido realizando una proyecto labor importante para evitar accidentes en las playas	100	100%	0%	Cynthia Rodriguez, Quesada, Jackie Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	640.000,00			0%		0%	0%
Otros fondos inversiones	e Proyecto fortalecimiento de brigada contra incendios forestales de la Reserva Cabo Blanco	Operativo	13	Apoyar la brigada contra Monto incendios que lleva a cabo presupuesto/ labores de prevencion y acciones proyecto en ocasion de incendio para realizado emharios	100	100%	0%	Cynthia Rodriguez, Quesada, Jackie Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	500.000,00			0%		0%	0%
Otros fondos inversiones	e Talleres de produccion de estilos de vida	Operativo	14	realizar talleres de produccion de Monto estilo de vida que le permita a los presupuesto/ habitantes tener mejores proyecto oportunidades en la vida	100	100%	0%	Cynthia Rodriguez, Quesada, Jackie Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.200.000,00			0%		0%	0%
Otros fondos inversiones	e Condicion de la Mujer y accesibilidad COMAD	Operativo	15	Poser una persona que lleve al Monto cabo actividades de apoyo a la presupuesto/ mujer y accesibilidad	50	50%	50%	Cynthia Rodriguez, Quesada	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5.400.000,00			0%		0%	0%
Otros fondos inversiones	e utilidad para el desarrollo del servicio de recoleccion 10%	Operativo	16	Sumas con destino especifico Monto sin asignacion presupuestaria presupuesto/ (10%)utilidad para el desarrollo proyecto (servicio recoleccion de basura) realizado	50	50%	50%	Cynthia Rodriguez, Quesada	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	2.617.750,00			0%		0%	0%
Infraestructura	e cuentas especiales	Mejora	17	sumas libres sin asignacion transferencia realizada/ asignacion de recursos		0%	100%	Cynthia Rodriguez, Quesada, Laura Segura Muñoz	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	0,00			0%		0%	0%
Vias de comunicacón	e Realizar el mantenimiento de los caminos con los ingresos de la Ley 8114-9229	Mejora	18	Llevar a cabo la inversion Monto necesaria para un adecuado presupuesto/ mantenimiento y reparacion de o Vias los caminos que son parte de los reparadas indicados en al ley 8114		0%	100%	Jeffrey Ramirez Castro, Jackie Rodriguez	02 Vias de Unidad comunicació Técnica de n terrestre	Otros fondos e inversiones	241.500.000,00			0%		0%	0%
SUB-TOTALES						11,3	6,7				145.301.223,40	407.618.294,90	0,00	0%	1,2	0,0	
TOTAL POR PROGRAMA						63%	37%								7%	0%	7%
44 % Metas de Objetivos de Mejora						56%	44%								3%	0%	3%
56 % Metas de Objetivos Operativos						68%	32%								10%	0%	10%
18 Metas formuladas para el programa																	

- Que el monto de la modificación es de trescientos ochenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro colones con 00/100 (¢386.385.674,00).
- Que se solicita la dispensa del trámite de comisión.

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar la modificación presupuestaria 04-2017 por un monto de trescientos ochenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro colones con 00/100 (¢386.385.674,00).

2. Dar pase de esta Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica.*****

3. Se dispensa del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

d. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Copia de OFICIO IC-488-2017. Dirigido al Sr. Roberto Varela Ledezma. Vice Intendente

Roberto Varela Ledezma
Vice Intendente
Departamento de Sanidad
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Estimado señor:

Le saludo y procedo a comentarle lo siguiente. Como es de su conocimiento sabe de la gran preocupación que existe en el seno del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y de esta Intendencia con el servicio de recolección de residuos que se está brindando por esta administración y al déficit económico que esto está ocasionando a la economía de la institución, ya que desde la administración pasada y en esta no se han actualizado los estudios de las tarifas para poder tener un panorama más clara de cuál será la perspectiva viable para nuestra institución; a la fecha no tenemos conocimiento de cuál es el panorama más favorable para poder dar un servicio acorde a la necesidad de nuestros contribuyentes y que cada uno pague una tarifa acorde a lo que produce de acuerdo a su negocio o a su casa de habitación.

Es por este motivo que le recuerdo que en oficios IC-0019-2017 de fecha 9 enero 2017 y IC-0298-2017 de fecha 22 mayo 2017, esta intendencia le pidió información sobre el trámite tarifario que esta Intendencia le ha encomendado realizar y a la fecha esta oficina no ha recibido una respuesta positiva para ver la realidad que se presenta.

Como es de su conocimiento el Concejo Municipal está a la espera de información al respecto para poder dar las soluciones a este problema.

Esta institución cuenta con un administrador Tributario y Financiero con experiencia en este campo, siendo la persona indicada para que le brinde la información y apoye con los estudios necesarios para tomar las medidas en cuanto a que dicho servicio se preste de acuerdo a los parámetros económicos acordes a la realidad institucional.

En sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 29 de agosto 2017 este órgano colegiado conversó conmigo, pidiéndome ejecución y actuación seria, responsable, certera y ágil sobre este asunto, pues ya es mucho tiempo y no se ve ningún avance.

Le recuerdo que ya su persona, con el apoyo del Lic. Ronny Montero y don Fabio Vargas tienen un año trabajando en esto.

Por esta razón le solicito, de la manera más respetuosa, me defina en un plazo de 8 días hábiles, la estrategia que esta administración ejecutará con respecto al tema del aumento tarifario.

CINTHYA. Hoy hace dos semanas ustedes me hablaron al respecto y hablando con Francisco ya es demasiado, ya tenemos año y un mes en agosto del año pasado se le dijo póngase detrás de las tarifas

DAGOBERTO. Pero eso de las tarifas no le corresponde a don Ronny, hacer el estudio

FRANCIL. No, por eso le digo aquí que tiene el apoyo de Ronny porque es un tema meramente de sanidad por eso él lo lidera con Ronny pero quienes el responsable es Roberto. Ayer nos reunimos en la mañana parte del personal y le pregunte que había hecho y me dijo es que Ronny y le dije es que de parte mía tiene la potestad para usarlo a él y el funcionario que necesite y él sigue diciendo que es otra persona, se fueron los inspectores a hacer un barrido de Delicias para lo de las tarifas y ayer no tenía todavía yo el informe de ese barrido ni Roberto, pero como en seis semanas no se había hecho eso

DAGOBERTO. Es que noto que no ven que es una emergencia, eso es preocupante

CINTHYA. Nosotros estamos tomando dinero de otras partes para pagar el transporte de esa basura

DAGOBERTO. Creo que Ronny como jefe tributario él tenía que haberse puesto detrás de eso hace tres años atrás, él tiene la experiencia y para eso estudio y que deje perecer a la Institución con esas situaciones yo pienso que ahí el mayor responsable de esta situación es Ronny

FERNANDO: Felicitar a Cinthya porque hasta ahora veo acción, hace más de seis meses se dijo en esta sala de sesiones que ya las tarifas estaban listas y que iban a pasar a equis monto, es inaudito de parte de a quien le corresponda que eso no esté definido, felicitar de nuevo a Cinthya, aquí no estamos jugando de casita, aquí hay funcionarios que creen que estamos jugando de casita, ya basta, llámese como se llame esto se debe tomar en serio y llevar a la práctica como deber ser

CINTHYA. Porque lo mando con copia a ustedes? Primero porque ustedes me solicitaron información, segundo porque en enero yo solicite información y en mayo vuelvo a solicitar información pero lo que me dicen es que se está tramitando, todavía ayer él y Ronny me dijeron que en ocho días es imposible tenerlo terminado, me fui de la reunión cinco minutos antes de terminar la reunión y se suponía que mañana y el jueves los inspectores se iban a dedicar a trabajar en eso y Roberto se iba a dedicar a terminarlo y estoy reunida con Edgar y Yehudy y me dice que va para Paquera a reunirse para hacer un informe sobre el Concejo territorial entonces le pregunto cuándo va a hacer este trabajo y me dice que esta semana no se va a poder. Con todo respeto les solicito si les parece lo inviten o convoquen aquí con Ronny o con los departamentos involucrados para ver que, es que ya la verdad

DAGOBERTO. Yo pienso que nosotros como concejo deberíamos llamar a cada encargado de los departamentos porque no es solo esta área en varias áreas están pasando cosas que no deben pasar

FERNANDO. Que bueno que dicen esto, cuantas veces aquí se nos ha dicho a nosotros como Concejo, "es un tema administrativo, que no nos corresponde", y este es un tema meramente administrativo, señora Intendente. Le corresponde a usted tomar las medidas, es algo administrativo, que bueno señora Intendente que ya le está poniendo el cascabel al gato, pero hay que llevarlo a la práctica, no se hasta donde debemos reunirnos con Ronny donde es un tema administrativo y usted lo ha defendido a capa y espada.

DAGOBERTO. El Concejo esta en potestad de traer a cualquier funcionario

CINTHYA lo que voy a decir me encantaría que constara en actas. ¿Por qué hago esto aso y porque no actúo mas drásticamente? Porque hay rumores de que quieren acusarme de acoso laboral. Entonces yo prefiero evidenciara las cosas que estoy haciendo y porque las estoy haciendo. El tema de las tarifas lo tienen que aprobar ustedes y como estos dos señores lo están manejando entonces yo prefiero que lo traigan acá, para cuidarme las espaldas y que después no se diga y verme en los tribunales y el juzgado de trabajo

MARIO. Porque usted no se incorpora con ellos y hacer equipo y así aligerar las cosas, sé que se le asignó a él pero esto es delicado y peligroso

CINTHYA. Mario esto a avanzado un poquito porque yo soy como un yuyo y ahora con la reforma procesal laboral hasta depende como lo vuelva a ver me puede denunciar. Ya Rodrigo había dejado el trabajo topográfico de las otras comunidades listo, ya Montezuma, Cabuya y Tambor estaba listo solo. Entonces para que dice que no se le han encomendado labores sino las quiere ejecutar. Para unas cosas soy Intendente y para otras no, documentos tan serios como la solicitud de audiencia pública para los residuos sólidos no me entere me di cuenta porque ustedes lo comentaron aquí, ni con copia a la Intendencia lo mando y quien es la Intendente, para esto no existo y cuando son responsabilidades entonces sí. Me encantaría que ustedes sesionaran o reunieran con él

DAGOBERTO. Puede ser en la ordinaria del martes

e. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente OFICIO IC-511-2017. ASUNTO. Manual de Acciones para Proyectos de Obra Pública en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, para su debida aprobación y luego ejecución

CINTHYA. Aquí está el documento para que lo aprueben yo solo lo ejecuto. Pero yo no puedo decirles q lo aprueben así deben reunirse con los compañeros que lo hicieron

VIRGINIA. Quien lo elaboró

CINTHYA. En su mayoría Edgar, colaboro el otro Ingeniero, Laura y Ronny fueron a una capacitación de la UNED y también colaboraron igual que Jackelinne, pero es importante todos se reúnan con ustedes

VIRGINIA. A mí que me lo manden

DAGOBERTO. Eso no es para verlo es para analizarlo y discutirlo

ELADIO. Si pero se ve primero porque yo tengo que trabajar y no puedo estar en tantas reuniones todo el día.

DAGOBERTO. El martes a las 2 pm nos reunimos para esto en la sala de sesiones.

- f. Cinthya Rodriguez Quesada. OFICIO IC-512-2017. ASUNTO.** Presentación de los parámetros recomendados por la UNGL para concurso de contratación de personal profesional. Elaborado por Alice Campos de la CAM de la UNGL

Señora

Cinthya Rodriguez Quesada Intendenta

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Presente

Estimada señora

Esperando en Dios se encuentren bien y deseándoles muchos éxitos en sus labores desde la Intendencia del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano les remito el cartel de condiciones para el Concurso de Gestión Ambiental con unas recomendaciones por la entrada de la Reforma Procesal Laboral el pasado 25 de julio del año en curso que a continuación se detallan

Reclutamiento y Selección de Personal

La Reforma es explícita en prohibir la discriminación en el pre-empleo y la promoción interna, por lo que el proceso de Reclutamiento y Selección reviste gran importancia.

Acciones prioritarias

La oficina de Talento Humano debe poner especial énfasis en los siguientes aspectos

- a) El análisis de las modalidades de discriminación.
- b) El ajuste en las políticas y la documentación.
- c) La capacitación a personal de Recursos Humanos y Jefaturas en principios y técnicas de entrevista.
- d) Un sistema de selección para la calificación de elegibles y la elección final.

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

ÁREA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Central telefónica 2290 3806 EXT 122, 123 y 124

Teléfono directo 2290 4170

a) EL ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES DE DISCRIMINACIÓN. Resulta altamente recomendable el analizar a lo interno del departamento de Recursos Humanos, el significado de las formas específicas de discriminación u otras análogas, que permita unificar el concepto de las mismas entre los involucrados en el reclutamiento y la selección de personal, así como el ajuste de las políticas y prácticas.

Entendidos los presupuestos de la discriminación que se intentan evitar, resultaría relevante que el departamento de Recursos Humanos avanzara en:

- ☐ Modificar las políticas de contratación. El interés sería liberarlas de elementos discriminatorios definidos en la Ley 9343.
- ☐ Revisar la descripción de los puestos. Se pretendería eliminar menciones que pudieran considerarse discriminatorias e igualmente incorporar en su contenido, características o requisitos que deban exigirse por la naturaleza de la ocupación, que por dicha razón no califiquen como discriminatorios
- ☐ Revisar la papelería utilizada en el reclutamiento.
- ☐ En este sentido interesa que el aviso de empleo no contenga información relativa a edad, sexo, estado civil u otra no relacionada con el empleo que se ofrece.

Sistema de Selección de personal con parámetros objetivos

Con la Reforma Procesal Laboral, se vuelve importante el implementar parámetros objetivos de medición de la idoneidad de los candidatos, que respalden su elegibilidad.

A este efecto se considera:

a) Formación académica: La formación académica debe ser certificada por una organización calificada y autorizada, por lo que resulta relativamente de fácil comprobación, mediante la presentación de títulos obtenidos, certificados de estudios de posgrado u otros similares. Normalmente se refiere a carreras profesionales o técnicas que autorizan para el desempeño de una actividad con reconocimiento de un órgano estatal o no estatal.

b) Conocimientos específicos: Se refiere a un conocimiento adquirido por medio de cursos libres o acreditaciones de conocimiento o competencias prácticas por parte de organizaciones.

La comprobación del conocimiento se da en función de una certificación expedida por el ente autorizado.

c) Experiencia: La experiencia en el campo específico o afín, resulta de expedita demostración, a partir de las constancias de trabajo del oferente o de los datos que este acompañe en la Hoja de Vida.

d) Competencias blandas: Las competencias directivas, de comunicación, de relaciones

interpersonales y otras deseables indicadas en el perfil de los puestos, pueden ser identificadas mediante la aplicación de pruebas psicométricas o el criterio del entrevistador, entre otras opciones. Las mismas resultan más complejas en la forma de demostrarlas, especialmente como predictores de éxito en el puesto por el que se opta.

El modelo de decisión sugerido sería uno con parámetros objetivos, útil para establecer y calificar la elegibilidad de los candidatos a un puesto, por parte de Recursos Humanos, facilitando la escogencia final de las jefaturas mediante ternas.

En cuanto a la **formación académica** es nuestra recomendación no dar puntos a dicho requisito ya que es un deber de la persona interesada en el puesto vacante contar con él para que pueda seguir participando en el proceso.

CINTHYA. La reforma procesal laboral lo que protege es el tema discriminatorio.

ELADIO. Que quiere decir con discriminatorio. Porque si se pide el título eso es un requisito no un parámetro a evaluar

DAGOBERTO. Se deja pendiente para analizar

DAGOBERTO. Con respecto a la solicitud de Cinthya convocamos a Ronny, Roberto y Fabio para el día martes a las 5.30 pm para que expliquen el manual.

ELADIO. Para que nos expliquen cómo están los procedimientos, pero debemos tener, muy claro que esa es una situación de resorte directo de la administración, es ver cómo está la situación y que no vamos a coadministrar solo investigar

DAGOBERTO. Para mí el más importante es Ronny porque es el encargado de la gestión tributaria. Porque no se han venido ajustado las tasas. Para mí es Ronny el que debe venir solo

ELADIO. Yo escuche que él decía que hacía falta un informe técnico

DAGOBERTO. Sí que explique él lo que pasa y que ocupa

CINTHYA. No se va a invitar a Roberto que fue quien dio q para el otro año se ajustaban y no lo van a invitar.

DAGOBERTO. Cinthya esto no es de ahora, en la administración de momo no se hizo y ahora tampoco don Ronny tiene que darnos una explicación del porqué no ha ajustado las tasas en todo este tiempo.

CINTHYA. No es Ronny la cabeza es Roberto. No estoy defendiendo a Ronny. Y Ustedes dijeron q se van a ajustar y no estuvo Ronny presente

ELADIO. NO se dijo eso se informó que todo está listo para hacerlo para el otro año, porque esta es la raíz del problema que tenemos ahora porque si ya tuviéramos las tarifas ajustadas y aplicadas se podría entrar en una concesión o algo para resolver el problema

CINTHYA Si ustedes están diciendo que hay algo y pusieron una posible fecha y se reunieron con Roberto, es porque él es la cabeza y si fuera Ronny la cabeza era él quien debía dar la fecha no otra persona

ELADIO. Pero eso no es motivo de discusión si Roberto tiene que estar en la reunión estará, no hay problema

CINTHYA. Solicito que le den un espacio a Roberto

DAGOBERTO. No se lo doy, que venga la otra semana también él. No es lo que pasa ahorita, es que de esto no es de ahora,, si él hubiera ajustado las tarifas usted no estaría en este problema

A mí me preocupa porque él y yo firmamos un documento para la doctora, pero usted es la responsable junto conmigo porque usted es la superior, a él le cabra alguna responsabilidad pero la verdaderamente responsable es usted y yo

CINTHYA. Si, si no ha hecho nada al respecto

g. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO IC-510-2017. ASUNTO. Convocatoria a sesión extraordinaria para el día 6 de octubre a las 2 pm. a fin de recibir una presentación de la empresa CONSOLID sobre un producto para el camino.

ELADIO. Que no sea un producto como el de la otra vez

DAGOBERTO. Con eso hay que tener mucho cuidado, tendrían que hacer un tramo en invierno y en una cuesta

VIRGINIA. Tenemos una referencia. Porque el tiempo es muy valioso

h. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO IC-513-2017. ASUNTO. Solicitud de aval para el pago a Tecnoambiente con base en el oficio VI-143-2017 elaborado por el señor Roberto Varela, Vice Intendente

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido oficio IC-513-2017. ASUNTO de Solicitud de aval para el pago a Tecnoambiente con base en el oficio VI-143-2017 elaborado por el señor Roberto Varela, Vice Intendente
- Que se solicita se apruebe el pago de la factura número 013351 de Tecno ambiente por un monto de Cuatro Millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos colones con 00/100, (¢4.388.500,00) correspondiente a la orden de compra y exoneración por bienes y servicios N° 126-15
- Que se adjuntan copia de 7 boletas de pesaje
- Que la orden de compra y exoneración por bienes y servicios N° 126-15 es por un monto total de ochenta y nueve millones ocho mil quinientos colones con 00/100 (¢89.008.500,00) de la Contratación Directa por excepción N° 2015CD-000071-01 "Contratación de servicios de Transporte, transferencia, tratamiento y disposición de los residuos sólidos del Distrito de Cóbano, bajo la modalidad según demanda, por un periodo máximo de un año"

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "Autorizar a la Intendencia el pago de la factura N° 013351 correspondiente a pago parcial de la orden de compra y exoneración por bienes y servicios N° 126-15, por un monto de Cuatro Millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos colones con 00/100, (¢4.388.500,00) a la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A.". ACUERDO UNANIME

i. Estamos con la semana cívica es importante la presencia de ustedes

FERNANDO. Duele lo que está pasando y no entiendo como una fiesta cívica resorte de la municipalidad a la cual este Concejo aporta la parte económica y como se atrevieron a sacar los actos cívicos de las instalaciones municipales, escuche q las actividades se harán en el banco nacional, como es posible que los actos cívicos no se realicen como deben ser en el palacio municipal aunque este sea humilde. Son cambios muy fuertes y un gran desacierto. Como supervisor siempre dije que las actividades cívicas eran resorte del gobierno local

CINTHYA. La supervisora quería que el desfile saliera de la delegación tuvimos que someterlo a votación

FERNANDO. Lo lógico el acto cívico en la mañana no después de que llegan allá súper cansados

DAGOBERTO. Tenemos que ver como mejoramos

FERNANDO. El ministerio de educación solo apoya porque es una actividad del gobierno local

- j. Doña Vicky me puso un mensaje el viernes en la noche yo le contesto y me solicita que este en esta sesión, entonces les solicito un espacio

VIRGINIA. Bueno eso lo vamos a tratar en informe de comisiones

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA SE DISPENSA

ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

DAGOBERTO. Es importante solicitara la presencia de migración en la zona, solicito enviemos un acuerdo

CONSIDERANDO:

-Que en el distrito de Cóbano existen un exceso de habitantes cuya condición legal en el país no se encuentra a derecho (indocumentados)

-Que se están presentando muchos problemas en la comunidad

-Que se hace sumamente necesario la presencia de Migración y Extranjería en la zona

ACUERDO N°6

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Solicitarle al Ministerio de Migración y Extranjería su presencia en la zona, a fin de que se realicen los estudios necesarios y se obligue a esta personas, en condición de indocumentados, a ponerse a derecho”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES

- a. DICTAMEN DE COMISION ESPECIAL PROYECTOS INCOP

Boulevard Santa Teresa-Mal País

Setiembre 12 ,2017.

DICTAMEN DE COMISION ESPECIAL PROYECTOS INCOP

Boulevard Santa Teresa -Mal País.

Considerando

1- Que es de suma importancia mejorar las condiciones de infraestructura turística en el poblado de Santa Teresa y Mal País.

2- Que el INCOP ha ofrecido fondos de fideicomiso para desarrollar este proyecto.

3- Que nos pide la presentación de una solicitud que incluya un anteproyecto en el que se especifique la zona pública marítima terrestre donde se quiere situar, así como el tipo de proyecto a desarrollar según desea la población.

4- Que esta comisión ha hecho un estudio y propuesta de ante proyecto bastante detallado y ambicioso, adjuntando el diseño, presupuesto y estrategia de utilización de los espacios con sentido recreativo y de generación de recursos para la comunidad.

5- Que fue presentado a la comunidad de Santa Teresa y Mal País, también ante el Concejo Municipal en dos sesiones extraordinarias, lo que significa una revisión exhaustiva de este. Acuerda.

Enviar al Concejo el anteproyecto y solicitud totalmente terminado para someterlo a Consideración de este y de ser aprobado, enviarlo a las autoridades competentes del INCOP para optar por estos fondos.

Atentamente,
Virginia Vargas
Eladio Picado
Ronny Campos

DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

Realizar dentro de la zona publica de la zona marítimo terrestre de Playa Carmen, Santa Teresa y Mal País una zona recreativa y turística frente al mar que denominamos: Boulevard Santa Teresa – Mal País, que cuente con áreas de recreación deportiva y de ocio, servicios básicos y de seguridad para el turista nacional y extranjero, el cual se ubicará específicamente en Playa Carmen.

Este boulevard está enmarcado dentro de un proyecto más amplio que enlaza las comunidades de Santa Teresa y Mal País mediante una bici senda y un futuro parque recreativo. Todo esto tiene como objetivo final generar un frente costero digno y llamativo para el turismo.

Ubicación: Distrito de COBANO, Cantón PUNTARENAS, Provincia PUNTARENAS

Propietario registral: zona pública (se adjunta certificación del Registro Público).

Plano catastrado Nº: NO APLICA (se adjunta copia certificada).

Consideraciones sobre el beneficio social:

Necesidades que pretende cubrir el proyecto:

Contar con infraestructura y condiciones básicas pero atractivas para el fomento del turismo en las playas de Santa Teresa y Mal País ya que actualmente se carece de infraestructura, tan siquiera contamos con basureros. Además de encontrarse en un estado de desidia y abandono, donde el turista y los propietarios privados del pueblo no llegan a valorar el potencial de este sector ni cuidarlo como corresponde. Por ende no se protege ni se enuncia de acuerdo con la importancia que tiene, siendo una de las playas de mayor crecimiento y auge del turismo de playa del país y de estar dentro de los 32 sitios prioritarios del plan estratégico nacional del ICT para el próximo quinquenio.

Población beneficiada:

Toda la Población del distrito de Cóbano y la PENINSULA DE NICOYA, alrededor 7.000 habitantes de COBANO mas el turismo nacional y extranjero que visita estas playas, según reporte ICT, para 2014 visitaron el distrito más de 150.000 turistas.

Consideraciones sobre la vocación turística del proyecto:

Será un atractivo importante para la playa y el distrito, y un motivante visitar un sitio que cuente con áreas que brinden comodidad y atracciones para permanecer en ellas durante un día, en especial para los visitantes que no están hospedados en lugares cercanos o turismo, donde productoras y productores de la zona podrán ofrecer sus productos y atraer más turismo generando así más interacción ciudadana, cohesión social e intercambios positivos y constructivos.-

Esta playa se caracteriza por ser muy apropiada para el surf siendo uno de los mayores atractivos del lugar y con este proyecto se contará con espacios apropiados para promoverse y promocionarse más adecuadamente, así también proporcionar un espacio para los torneos nacionales e internacionales de surf.-

Al contar con espacio público apropiado se podrán promover actividades culturales y artísticas y así involucrar sobre todo a los jóvenes en actividad más sanas y creativas, que hoy día no es posible realizar.-

Este proyecto brindará una opción más atractiva al visitante con presencia de infraestructuras dignas y disfrutables que vayan en paralelo con el carácter natural, enunciándolo y cuidándolo permitiendo un balance sustentable para la comunidad.-

Habrà una sinergia de los y las habitantes para propuestas de crecimiento y empleo, habilitando a pymes y otras empresas que generen empleos dignos y que promuevan el desarrollo económico sustentable de la región.-

Otros espacios se comenzaran a repensar para embellecer Santa Teresa y mejores escenarios para hacer publicidad de nuestras playas.-

Estamos convencidos que vendrà a dar seguridad a los turistas, situación que actualmente es un problema y està alejando a los visitantes. Serà un lugar que proporcione más tranquilidad a los bañistas pues incluye en su diseño un puesto de vigilancia y de salvavidas, promoviendo así la vigilancia ciudadana, dándole una presencia primordial a los salvavidas quienes gerenciarán el cuidado de las personas que disfruten.- Serà espacio que beneficiará el encuentro de las familias y cuido de las tradiciones culturales e históricas, y que promueva la alta y poco común diversidad cultural internacional con que contamos, lo cual también gusta al turista, un pueblo con identidad.-

Actividades turísticas a potenciar en el área de influencia del proyecto:

Este proyecto potencializará la realización de torneos de surfing, futbol playa, voleibol playa, juegos y presentaciones de arte y música, juegos de playa para todas las edades.

Además se pretende motivar la venta de souvenirs (recuerdos), comidas y productos tradicionales.-

Mejoras en el entorno que provocaría el proyecto:

Este proyecto permitirá que los dueños de tierras y propiedades cercanas querrán invertir más y de mejor calidad dado el auge turístico que traerá.-

También el gobierno local contará con mayores recursos para invertir en mejoras y proyectos sociales de la comunidad.-

Compromiso del proponente sobre el cuido y mantenimientos del proyecto.

El Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, se compromete al cuidado y mantenimiento del boulevard para lo cual realizara lo siguiente:

1-Convenios con la Asociación de Desarrollo local.

2-Conveios con grupos de mujeres organizadas que desarrollarán proyectos productivos en la zona del boulevard.

3- Asignará fondos de sus recaudaciones en ZMT y/o municipales.

Habrà una disposición, a invertir recursos propios como contrapartida. Estos últimos muy probablemente en calles aledañas o ciclo vía o martillos.

LE INTERESARIA AL GOBIERNO LOCAL CONVERSAR AL RESPECTO CON PERSONEROS DEL INCOP ENCARGADOS DEL PROYECTO.

Descripción y fuente de los recursos (humanos, materiales y económicos) con los que se propone cuidar y mantener el proyecto:

Aporte Municipales.

Convenios con la Asociación de Desarrollo Mal País -Santa Teresa.

Convenios con la Cámara de Turismo.

Enlaces con mujeres organizadas de proyectos productivos.

Gestiones de la municipalidad para montar proyectos que generen ingresos.

En sesión extraordinaria 37-17 del 29 de junio 2017, en la cual a raíz de una invitación de esta comisión estuvieron presentes los representantes del ICT, Mba. Rodolfo Lizano y Arq. Antonio Farah, Director y Jefe del departamento de Planeamiento y Desarrollo Turístico, a quienes solicitamos su colaboración para montar un plan estratégico de desarrollo turístico del distrito, ya que no se cuenta con conocimiento sobre la gestión turística y nunca antes se ha incluido dentro de los objetivos municipales.

Hemos establecido de esta manera el enlace y acordado el trabajo conjunto a iniciar en lo que va de este año con capacitaciones por parte del ICT. La meta es el desarrollo de capacidades en la municipalidad y actores de la comunidad en la realidad nuestra. Somos un distrito altamente turístico y con grandes expectativas de desarrollo en ese campo, conlleva esto ser responsables como gobierno local al que se haga este desarrollo con altos estándares de ordenamiento y cuido de nuestras riquezas naturales.

b. Beneficiario de la Obra: (calidades).

-El pueblo de Santa Teresa y Mal País. Para garantizar la aprobación por el pueblo se convocó a la comunidad y presentado el 4 de agosto de 2017 en sesión extraordinaria 41-17 realizada en el salón comunal de Santa Tersa donde se escucharon consultas y se hicieron aclaraciones, se recibieron observaciones que nos llevó a modificaciones con sus consiguientes mejoras en la propuesta. Fue recibido

con mucha expectativa de un buen cambio para nuestra comunidad. (Ver acta extraordinaria 41-17 adjunta)

-Todo el distrito de Cóbano y la Península de Nicoya, visitantes y residentes nacionales y extranjeros.

8.- Monto estimado del proyecto:

Adjuntamos cuadro del presupuesto con una visión total de lo que debemos aspirar y que estamos optimistas de lograr desarrollar en dos quinquenios con fondos ya sea del fideicomiso u otras fuentes nacionales y/o internacionales.

No obstante, la propuesta es para que invierta el INCOP en la primera fase.

Fase 1: 500 millones de colones

Fase 2: 350 millones de colones

Fase 3: 350 millones de colones

[illegible]

VIRGINIA. Doña Cinthya me dijo que era imposible para la administración dar ese aporte, ahora es cierto que el INCOP no dijo que se requería una contrapartida pero me entere que tiene mejor acogida el proyecto cuando lleva contrapartida y esta es a diez años , además que ya estamos entrando tarde en con este proyecto para el 2018 al rato queda para el 2019, pero si no se mete contrapartida está bien, yo no me voy a enojar, pero si un bien proyecto lleva contrapartida y yo entendí que en diez años algo de be estar invirtiendo esta Municipalidad en esa comunidad. Pero por mí lo que digan, yo trato de que esto salga pero no voy en contra de nadie. No sé qué opinan los otros miembros de la comunidad. Para iniciar con esto será en unos dos o tres años.

DAGOBERTO. Yo le dije que la contrapartida de la primera parte yo creía que si era posible, porque eso incluye los martillos que ya están y la luz que sería con el ICE

CINTHYA. Donde está que nosotros vamos a hacer martillos que ustedes hablan de eso

DAGOBERTO. Si esta, hay que hacer lo de playa Carmen

CINTHYA. Pero una cosa es los adoquines y otra los martillos

DAGOBERTO. Si se hace los adoquines se tiene que hacer el martillo, porque no se puede hacer la calle sin martillo porque esta contemplado en el plan regulador

CINTHYA. En el caso de casa azul el martillo llega hasta un sector y no hasta el boulevard y en la entrada a playa Carmen el martillo llega a la pizzería y ahí no arranca el boulevard

DAGOBERTO. Sí ahí arranca en la pizzería hasta casi llegando a la quebrada

VIRGINIA. Esa es la primera fase, la segunda fase llega hasta el parque y la tercera que va para Mal País por el humedad y es cuando se hace la ciclo vía, pero eso sería como hasta entre 7 u 8 años y para esa etapa cuando se haga la calle de santa teresa que de una vez se incluya la ciclo vía.

CONSIDERANDO:

- ✚ Que se ha conocido el dictamen de comisión presentado por la comisión especial denominada Proyectos INCOP, sobre el proyecto denominado Boulevard Santa Teresa - Mal País, el cual textualmente dice: “Enviar al Concejo el anteproyecto y solicitud totalmente terminado para someterlo a consideración de este Concejo y de ser aprobado, enviarlo a las autoridades competente del INCOP para optar por estos fondos”

ACUERDO N°7

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar el anteproyecto dictamen presentado por la comisión especial denominada Comisión Especial Proyectos INCOP. Proyecto Boulevard Santa Teresa –Mal País.*****

2. Aprobar el proyecto de Boulevard Santa Teresa –Mal País presentado por la comisión el cual ya fue presentado y discutido con las comunidades de Santa Teresa y Mal País y el cual está diseñado para realizar en tres fases en un periodo de diez años.*****

3. Aprobar una contrapartida de sesenta y seis millones novecientos mil colones con 00/100 (¢66.900.000,00) para la primera fase, la cual consistiría en el adoquín de la calle de entrada principal de playa Carmen y su respectivo martillo, así también el martillo indicado en el sendero de casa azul, (un monto de 24.7 millones), ciclovía (15 millones) señalización (2.5 millones) y alumbrado solar (14 millones) este último a gestionar con el Instituto Costarricense de Electricidad u otro actor, más 10.7 millones correspondientes a los gastos administrativos. Para las otras dos fases queda pendiente la contrapartida, esta dependerá de la recaudación del renglón presupuestario correspondiente”. ACUERDO UNANIME

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

b. TRES RANAS VOLADORAS

Dictamen: D-C-ZMT-012-2017

Análisis de Documentos.

Acuerdo 10 del 26 julio , 2017 acta número 65-2017

Beneficiario: Tres Ranas Voladoras S.A

Expediente número: 2934-06

Lugar de ubicación: Plan Regulador Punta Barrigona.

Caso: Proyecto de Resolución.

Otros:

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO:

En atención al Acuerdo 10 del 26 julio , 2017 acta ordinaria número 65-2017, respecto al análisis del Proyecto de Resolución de Tres Ranas Voladoras S.A, se procede al respectivo estudio del expediente 2934-06 de la sociedad denominada Tres Ranas Voladoras S.A.

Se analiza el Proyecto de Resolución presentado el 26 julio, 2017 por la intendencia Municipal al Concejo, se verifica con el expediente cumple con los requisitos estipulados por la Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre para tramite de Concesión.

Se revisa el Plan Regulador y el análisis jurídico de la asesoría legal del departamento legal de Zona Marítimo Terrestre, y se determina que el Plan Regulador Punta Barrigona no tiene reglamentación para la zona residencial recreativa, en detrimento a la falta de reglamentación será improbable que el solicitante desarrolle la zona, debido a que al momento de solicitar permiso constructivo no tendrá parámetros con los cuales realizar los planos, ni será posible para el departamento de construcciones del Concejo Municipal aprobar el mismo, pues no se cuenta con la normativa para ello. El aprobar la concesión de la finca solicitada en concesión sería generar un derecho subjetivo al administrado, que posteriormente no podrá desarrollar.

Ahora bien, analizado el expediente se encuentra que a folio 192 del expediente, consta acuerdo número 03, del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria número 04-12, artículo VI, inciso a, del 31 de enero del año 2012, donde aprobó por recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre aprobar el Proyecto de Resolución emitido el 11 de enero del año 2012 por parte del intendente municipal Omar Fernández Villegas, sin embargo parece ser que el análisis fue omiso en cuanto al tema de la falta de reglamentación de la zonificación del área Residencial Recreativa en el Plan Regulador Punta Barrigona.

Por tanto ésta Comisión de Zona Marítimo Terrestre recomienda al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano no sea aprobado el Proyecto de resolución de la sociedad denominada Tres Ranas Voladoras S.A, es decir aceptar la recomendación de la Intendencia Municipal, antes del acuerdo de la improbacion del Proyecto de Resolución solicitar criterio a la asesoría legal con el fin de que nos recomiende como proceder respecto al acuerdo tomado acuerdo número 03, del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria número 04-12, artículo VI, inciso a, del 31 de enero del año 2012, donde aprobó por recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre aprobar el Proyecto de Resolución emitido el 11 de enero del año 2012 por parte del intendente municipal Omar Fernández Villegas.

DAGOBERTO. Ya el Concejo el año 2012 creo aprobó un proyecto de resolución y cómo nosotros vamos a decir que no, si ya este un acuerdo de aprobación, solo que Omar no lo ejecuto

Debemos pedir un criterio,

ELADIO. Ya hay un derecho subjetivo y si hay que pagar algo lo será el Concejo quien pague. He visto en todo este tiempo que hemos estado aquí como concejales que ahí (departamento de zmt) son especializados en buscar para decir "como no" el "como si" de ninguna manera, ellos no ofrecen ninguna solución solo saben decir no

VIRGINIA. Es un departamento con una inactividad terrible, yo le pregunté a Mariela que se iba a hacer con esa situación y me dijo no se es el concejo entonces le dije que nos reuniéramos para ver qué es lo que tiene que hace el Concejo, le dije digamos porque nosotros no sabemos y vea aquí estamos

ELADIO. Son cero soluciones y por lo tanto no hay captación de impuestos, y se va para abajo

DAGOBERTO. Tambor hay que solucionarlo

ELADIO. Si para eso estamos aquí y ellos no lo van a decir nunca, porque los políticos somos nosotros y ellos son los legalista que están apegados a la Ley y no pueden aflojar, el problema más grave esa en que ellos no buscan soluciones por ejemplo eso de ir y buscar como reunirse con el ICT y decirles tenemos x problema como lo pódenos solucionar o a la contraloría. Porque tenemos nosotros que cancelarle una concesión a alguien que lo tenemos paralizado de que nos paguen el canon por no sé cuánto tiempo y no le damos una solución. A este señor Goeta hasta ahora le dicen que definitivamente no le pueden solucionar su problema y que tiene que pagar lo adeudado y cuánto tiempo le dijeron vamos a ver si lo solucionamos y ¿cuál fue la solución? que pagara o le cancelaban la concesión, esto después de un montón de tiempo, porque no se lo dijeron desde el primer momento, por dicha que él había acumulado ese canon cada porque yo mismo se lo recomendé y le dije guárdela porque en cualquier momento se lo cobran, porque no se lo recibían y por eso pudo pagar. Nosotros estamos muy pero muy mal con ese departamento de Zona Marítimo Terrestre y que esto conste en actas

DAGOBERTO. Por eso yo digo que debemos traer aquí a los jefes de departamentos a ver qué es lo que está pasando.

VIRGINIA. Los funcionarios del departamento de zmt no van a poder trabajarlo, se deben hacer estrategias para generar ingresos, no se hace ninguna convocatoria para trabajar este tema, aparte de los caminos aquí no hay otros proyectos, no hay otros enfoques, se está acostumbrado a matar el día a día con los que le llega entonces va a hacer difícil ese cambio. Hay que abrir el camino para ver como ellas se incorporan en esa corriente, pero sí dejamos que este cambio salga de ellas las vamos a fulminar.

ELADIO. . Ellos no van a decir como aprobar un reglamento Yo le dije a Mariela que se buscara algún otro reglamento para ver cómo se puede solucionar o trasladar lo de otro sector y adaptarlo a ese sector y publicarlo. Es tratar de buscar una solución

DAGOBERTO. Ellos deben emitir un criterio o lo pedimos al ICT, porque ya una resolución, ya un derecho

ELADIO. No gastemos tiempo mandémoslo de una al ICT. Vea Arabian Nighths que no se le puede dar concesión si ya el concejo había tomado un acuerdo para la calle y como decir solamente ye no le damos concesión si eso es una inversión inmensa. Ya la calle está aprobada

MARIO. Eso es matar la gallina de los huevos de oro

CONSIDERANDO:

- Que el Plan Regulador Punta Barrigona no tiene reglamentación para el sector de zona residencial recreativa
- Que esta situación de falta de reglamentación hace improbable que se desarrolle la zona, ya que en el momento de solicitar permiso constructivo no existen parámetros con los cuales realizar los planos, ni será posible para el departamento de construcciones del Concejo Municipal aprobar el mismo, pues no se cuenta con la normativa para ello.
- Que no se puede aprobar ninguna concesión en ese sector, ya que esta generaría un derecho subjetivo al administrado, que posteriormente no podrá desarrollar
- Que en este momento la sociedad Tres Ranas Voladoras se encuentra en esta situación y analizado el expediente que consta en el departamento de zmt, se encuentra que a folio 192, consta acuerdo número 03, del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria número 04-12, artículo VI, inciso a, del 31 de enero del año 2012, donde aprobó, por

recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, el Proyecto de Resolución emitido el 11 de enero del año 2012 por parte del intendente municipal Omar Fernández Villegas, sin embargo parece ser que el análisis fue omiso en cuanto al tema de la falta de reglamentación de la zonificación del área Residencial Recreativa en el Plan Regulador Punta Barrigona.

- Que se ha emitido un nuevo proyecto de Resolución por parte de la Intendencia y la comisión de Zona Marítimo Terrestre recomienda al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano acogerla y que no sea aprobado el Proyecto de resolución de la sociedad denominada Tres Ranas Voladoras S.A. y antes de tomar acuerdo solicitar criterio legal con el fin de que se nos recomiende como proceder respecto al acuerdo tomado acuerdo número 03, del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria número 04-12, artículo VI, inciso a, del 31 de enero del año 2012, donde aprobó por recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre el Proyecto de Resolución emitido el 11 de enero del año 2012 por parte del intendente municipal Omar Fernández Villegas.

ACUERDO N°8

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "Solicitarle a la gerencia general del Instituto Costarricense de Turismo nos asesoren en relación a la forma más ágil y correcta en que se debe proceder en estas dos situaciones que están afectando a la empresa Tres Ranas Voladoras las cuales son: la falta de reglamentación de la zonificación del área Residencial Recreativa en el Plan Regulador Punta Barrigona donde se ubican y cómo proceder con el acuerdo tomado por el concejo en el año 2012 donde aprobó por recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre el Proyecto de Resolución emitido por el intendente municipal Omar Fernández Villegas y en el cual no se tomó en cuenta la carencia de esta reglamentación". **ACUERDO UNANIME**

IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION

Dpto. de Zona Marítimo Terrestre

a. Srta. Mariela Céspedes Mora. Encargada ZMT. OFICIO N° ZMT-115-2017.

Por medio de la presente me permito saludarle y al mismo tiempo dar respuesta al acuerdo número 11, tomado en sesión ordinaria número 68-2017, acuerdo IX, inciso c, del día dieciséis de agosto del presente año y en el cual se da pase del oficio CMDCAL-019-2017, sobre el análisis del borrador de un testimonio de escritura para el traspaso de un terreno por parte de la sociedad denominada STARE SOCIEDAD ANONIMA, a favor del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano con el fin de que se declare como calle, con el fin de dar acceso a un terreno localizada en el sector costero de playa Carmen y que actualmente cuenta con una concesión aprobada a nombre de la sociedad Arabian Nights S.A., siendo que a pesar de que dicho terreno fue donado a este Concejo Municipal en el año 2014 y que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano toma acuerdo para declararlo como calle publica en sesión ordinaria 10-14, artículo V, inciso a, del 7 de mayo del 2014, nunca se procedió a realizar el trámite de traspaso mediante la elaboración de la escritura pública e inscripción en el Registro, no es posible que mi persona proceda a emitir un criterio legal de cuál es el traite que corresponde para declarar una calle publica y como subsanar los errores u omisiones cometidos en este caso al no realizar el traspaso de la calle en ese momento y que actualmente se pretende llevar a cabo, por lo que este Concejo Municipal debe de solicitar criterio de si es posible o no llevar a cabo este trámite y cuál sería el trámite a seguir para oficializar la misma como calle pública.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio N° ZMT-115-2017 emitido por la encargada de zona marítima terrestre.

ACUERDO N°9

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Solicitarle a la asesora legal Lic. Francil Herrera Araya, un criterio legal y al Ingeniero Vial Sr. Jeffrey Ramirez Castro, un criterio técnico de esta situación, a fin de enviar el expediente a gestión vial de la Municipalidad de Puntarenas con el objetivo de que se dé la publicidad requerida a esta calle. **Para el día martes 19 de setiembre del 2017**”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

- b. Srta. Mariela Céspedes Mora. Encargada dpto. OFICIO N° ZMT-114-2017 Asunto:**
Respuesta acuerdo tomado en sesión ordinaria número 66-2017, acuerdo IX, inciso c, del día primero de agosto del presente año.

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito saludarle y al mismo tiempo dar respuesta al acuerdo número 8, tomado en sesión ordinaria número 66-2017, acuerdo IX, inciso c, del día primero de agosto del presente año y en el cual se solicita se aclare la ubicación de de las sociedades Ambientes Modernos CYA S.A. y Estaciones en el Sol S.A., con respecto a los mojones, ya que no comprenden si se ubican una detrás de otra o están con los mismos mojones. En conocimiento de la consulta realiza, procedo a informar lo siguiente.

Que la concesionaria Ambientes Modernos CYA S.A., cuenta con un área de 675.23 m², terreno descrito mediante plano catastrado P-1290527-2008 y que tal y como se desprende del mismo, tiene un amarre a los mojones 76 al 78 del Plan Regulador del Sector Costero de Playa Carmen y cuenta con los siguientes linderos: dos frentes a calle pública, un frente a Zona Publica y Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Mientras que la sociedad denominada Estaciones en el Sol S.A., se encuentra solicitando en concesión un área 748.48 m² y el cual se encuentra descrito mediante plano catastrado P-1176173-2007 y que tal y como se desprende del mismo, tiene un amarre a los mojones 75 al 77 del Plan Regulador del Sector Costero de Playa Carmen y cuenta con los siguientes linderos: un frente a calle publica y tres con Municipalidad de Puntarenas (Concejo Municipal de Distrito de Cóbano).

En conocimiento de lo indicado anteriormente se evidencia que las propiedades cuentan con un mismo amarre a mojones, sin embargo no se está en presencia del mismo terreno, ya que como se indicó anteriormente la concesionaria Ambientes Modernos CYA S.A., es una terreno esquinero que cuenta con un frente principal a zona publica y dos frentes secundarios a calle publica, mientras que la que la sociedad denominada Estaciones en el Sol S.A., solo cuenta con un frente principal a calle publica y no es una propiedad esquinera ya que como se indicó sus linderos son con la Municipalidad de Puntarenas (Concejo Municipal de Distrito de Cóbano) y se encuentra posterior a la calle con la que colinda la concesionaria Ambientes Modernos CYA S.A. Por otra parte cabe mencionar que el hecho que un terreno cuente con un mismo amarre a mojones no quiere decir que estemos en presencia del mismo terreno, ya que pueden estar a distinta distancia del mojón a que se referencie la propiedad.

Se adjunta plano catastrado P-1290527-2008 y plano catastrado P-1176173-2007.

Esperando haber informado de la mejor manera.

SE CONOCE Y SE SOLICITA A LA SECRETARIA TRAER EL DOCUMENTO INICIAL QUE NO TRAMITAMOS POR NO ENTENDER LOS MOJONES LO CUAL SE NOS ACLARO MEDIANTE ESTE OFICIO

- c. Srta. Mariela Céspedes Mora. Encargada Dpto. OFICIO N° ZMT-112-2017. Asunto:**
Solicitud de aprobación de uso condicional de cabinas.

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito informar a este Concejo Municipal el análisis realizado a la solicitud presentada por la sociedad denominada Desarrollo Costeros del Pacífico Sociedad Anónima, sobre la aplicación del uso condicional de cabinas establecido para la Zona Residencial Recreativa del Plan Regulador para el sector costero de Playa Carmen, con el fin de que este Concejo Municipal valore el otorgamiento del uso condicional solicitado por la concesionaria.

Primero: Que la sociedad denominada Desarrollo Costeros del Pacífico Sociedad Anónima, cuenta con una concesión aprobada e inscrita, por un terreno en el sector costero Playa Carmen, con un área de 24162.83 m² de los cuales 8280.00 m² corresponden a Zona de Protección Forestal y 15882.83 m² a Zona Residencial Recreativa correspondientes, esto de conformidad con el plano catastrado P-810362-2002.

Segundo: Que el Plan Regulador para el sector costero de Playa Carmen, establece como usos condicionales para la Zona Residencial Recreativa: **cabinas, sodas, restaurantes y ventas de artesanía y souvenirs.**

Tercero: Cuando se realiza una aprobación de uso condicional en cualquier uso, los retiros, alturas y densidad de construcción se debe de aplicar las que se establecen en los usos a modificar, por lo que en este caso al ser una Zona Residencial Recreativa y el nuevo uso es de cabinas se debe de utilizar los requisitos establecidos para la Zona Hotelera. Esto de acuerdo al Oficio MPD-P-141-2014 y Oficio MPD-P-176-2014 del Instituto Costarricense de turismo.

Cuarta: Que según los requisitos establecidos para la Zona Hotelera del Plan Regulador Playa Carmen, el área mínima para concesionar es de 4000 m², y siendo que el área concesionada a la sociedad denominada Desarrollo Costeros del Pacífico Sociedad Anónima, corresponde a 15882.83 m² de Zona Residencial Recreativa, cumpliendo esta con el área mínima dispuesta para la Zona Hotelera.

Quinto: Que el artículo 33 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre Ley 6043, dispone tácitamente *“Quienes se propusieron realizar explotaciones turísticas en la zona marítimo terrestre, además de requerir aprobación de sus planos conforme indica el artículo 31, deben garantizar ante la municipalidad correspondiente la debida ejecución de sus proyectos mediante garantía previamente aprobada por el Instituto Costarricense de Turismo.”* Así mismo el artículo 56 del Reglamento a la Ley 6043 dispone *“Quienes se propongan realizar explotaciones turísticas, deberán rendir garantía de ejecución del proyecto a favor de la municipalidad respectiva, con la aprobación previa del ICT en cuanto al monto y al tipo de garantía o bonos del Estado o sus instituciones, o cualquier otra forma de caución satisfactoria. El monto se fijará entre el 1% y el 5% del valor del proyecto, y la garantía deberá rendirse con un plazo de vigencia que exceda en un tercio al fijado por el interesado para la ejecución del proyecto...”*. En cumplimiento del artículo citado anteriormente, es que el concesionario debe de presentar perfil de proyecto a desarrollar en el terreno y mediante el cual se deberá de fijar el monto de la garantía para la ejecución del proyecto, cabe mencionar que dicho perfil debe de ser ajustado a la realidad del proyecto a construir.

Sexto: Que de procederse a la aprobación de dicho uso condicional, se le recuerda a este Concejo Municipal que el mismo no surte efectos hasta tanto se proceda a realizar los respectivos adendum tanto al Proyecto de Resolución así como al Contrato de Concesión y se cuente con la debida autorización por parte de la Gerencia General del Instituto de Turismo y se proceda con la inscripción en el Registro General de Concesiones.

Por otra parte en dicho adendum se deberá de incorporar además clausula en la cual se establezca lo concerniente a la garantía de ejecución del proyecto, al convertirse la actividad a desarrollar en una explotación turística.

En conocimiento de los puntos expuestos anteriormente, cabe señalar que la concesionaria cuenta con un área mayor a la permitida en el Plan Regulador, siendo que este dispone al área mínima es de 600 m² y la máxima de 2000 m² esto al momento que se aprobó la concesión, por lo que es evidente que está excede el área mínima permitida en 13882,83 m², no constando en el expediente la aprobación de la demasía de área existente. Por tal motivo y a pesar de que la concesionaria cuenta con una concesión aprobada e inscrita, considero oportuno que este Concejo Municipal valore analizar de previo a la aprobación del uso condicional, realizar prevención de la falta de solitud y aprobación por parte del Concejo Municipal de la demasía de área existente, siendo que podría ocasionar un inconveniente a la hora de tramitar un permiso constructivo o prórroga de la concesión, al no cumplir el rea concesionada con la disposición reglamentaria.

Esperando haber informado de la mejor manera, se hace pase da la solicitud realizada así como del perfil de proyecto aportado, para que se proceda con lo que corresponde.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido criterio de la encargada del Dpto. de ZMT OFICIO ZMT 112-2017 sobre solicitud de aprobación de uso condicional de cabinas solicitado por Desarrollos Costeros del Pacífico S.A.

ACUERDO N°10

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dar pase de este criterio a la comisión de zona marítimo terrestre para mayor análisis y recomendación así también se indique los mojones para mejor ubicación”. ACUERDO UNANIME

d. Srta. Mariela Céspedes Mora. Copia de OFICIO N° ZMT-108-2017 dirigido la Ing. Edgar Calvo Mora. Ingeniero Municipal de Construcciones. Asunto: Repuesta a la solicitud de revisión del permiso constructivo que se tramita bajo expediente número 175/2017 a nombre de la Concesionaria Los Malinches Rojos Sociedad Anónima.

Estimado señor:

Por medio de la presente me permito saludarle y al mismo tiempo referirme a lo solicitado por el mediante oficio 175/2017, en relación al trámite de permiso constructivo del proyecto denominado Napantipa, cual se pretende desarrollar en los terrenos concesionados a las sociedades denominada Los Malinches Rojos Sociedad Anónima y los Milagros de Santa Teresa Sociedad Anónima, los cuales se localiza en el sector costero de Playa Carmen, cuyo Plan Regulador fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 176 del viernes 13 de setiembre 2002 y aprobado por el Concejo Municipalidad de Puntarenas en sesión extraordinaria N° 359, *artículo III, inciso d. del 1 de abril 2002*, en el cual se definió las zonificaciones para el terreno donde se localiza la concesión da nombre de la sociedades anteriormente citadas. En conocimiento de la presentación de solicitud de permiso de construcción, me permito indicarle lo siguiente:

Primero: Según Plano catastrado número P-320512-96, referente a la sociedad denominada Los Malinches Rojos Sociedad Anónima, el área total concesionada de 16,370.43 m² corresponde a la zonificación destinada para zona de alojamiento turístico y según plano catastrado P-1060453-2006 referente a la sociedad denominada Los Milagros de Santa Teresa Sociedad Anónima, del área concesionada 342,41 m² corresponde a la zonificación de zona de protección forestal y 4829,48 m² para la zona de alojamiento turístico; cuyos usos permitidos corresponden a:

Zona de alojamiento turístico

Usos permitidos:

hoteles, moteles, cabinas, restaurantes, bares, discotecas, áreas de deportes, áreas de recreación pasiva, piscinas, tiendas de souvenirs, gimnasio, agencias de viajes, alquiler de artículos deportivos y recreativos, agencia de alquiler de autos, sodas, cafeterías, salas de espectáculos y demás servicios conexos a la actividad de hospedaje.

Requisitos: El interesado o solicitante a concesión deberá acatar los requisitos de los artículos 54, 55 y 56 del Reglamento de la Ley 6043 y los artículos 31, 33 y 37 de la Ley 6043.

El proyecto – desarrollo para el área solicitada en concesión debe presentarse con la siguiente información mínima:

Nombre y dirección del solicitante.

Nombre del proyecto

Linderos del proyecto

Indicar área a desarrollar

Plano catastrado de la propiedad

Plano de ubicación de las instalaciones.

Plano de curvas de nivel y cobertura vegetal.

Plano de vialidad.

Plano de organización y tratamiento de áreas verdes.

Anteproyecto de las instalaciones.

Secciones típicas, longitudinales y transversales.

Estudio de viabilidad económica, con detalle de presupuesto estimado en inversión y forma de financiamiento.

Estudio de abastecimiento de agua potable.

Estudio de recolección y tratamiento de aguas servidas y aguas negras.

El diseño espacial deberá respetar como mínimo las siguientes normas:

Superficie mínima: 4000 metros cuadrados.

Superficie máxima: 30 000 metros cuadrados.

Cobertura máxima: 50%.

Altura máxima: 7 metros.

Áreas de zona verde mínima: 40%.

Vías internas mínima: 10%.

Retiros: lateral: 3 metros/ frontal: 5 metros/ posterior: 5 metros.

Para atender las disposiciones del ICT, la densidad máxima permitida para los proyectos turísticos de alojamiento, será de 40 habitaciones por hectárea.

Además, deberán de cumplirse todas las normas relativas para este tipo de proyectos, establecidas en la Ley de Planificación Urbana, Reglamento de Construcciones y Fraccionamiento de Urbanizaciones.

Zona de Protección Forestal.

Usos permitidos:

Áreas de descanso y de estar, áreas de almuerzo campestre, senderos peatonales.

Los proyectos deberán ser aprobados por la Municipalidad, previa verificación de que las obras produjeran el menor impacto posible en el suelo y la vegetación.

Los senderos peatonales de esta zona tendrán un ancho de vía de 6 metros, con 1.5 metros de calzada y el resto de espacio, será derecho de vía, cubierto de árboles. El ancho de la calzada puede variar de acuerdo con las necesidades y las condiciones naturales del lugar.

Segundo: Es importante recordar que el plan regulador establece que los proyectos constructivos deben de ser visados y aprobados por la oficina centralizadora de permisos, especial énfasis se le deben de tener a las siguientes instituciones: ICE, Ministerio de Salud, Acueductos y Alcantarillados, INVU, ICT y Concejo Municipal. Además se debe de tener en consideración a la hora de que se realice la revisión de los planos constructivos para el otorgamiento del permiso constructivo, que los mismos se ajusten a la normativa ambiental aplicable (SETENA) y al Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción de Edificaciones en la Zona Marítimo Terrestre. Así mismo se debe tomar en cuenta que a pesar de que existe una sesión de derechos por parte de Los Milagros De Santa Teresa S.A., a favor de los Malinches Rojos S.A., se deben de respetar los requisitos establecidos en el Plan Regulador para cada uno de los terrenos.

Tercero: Por otra parte en revisión realizada al expediente 175-2017, consta a folios 005-007 resolución número 1049-2016-SETENA referente al otorgamiento de la Viabilidad Ambiental del proyecto denominado Hotel Nantipa, tramitada bajo expediente administrativo D1-10084-2013-SETENA, mediante la cual se aprueba la suspensión del plazo para dar inicio de labores hasta el momento en que el desarrollador indique a la SETENA que se encuentra en condiciones de ejecutar las obras. Sin embargo en este no se indica en qué consiste el proyecto, por lo que se procedió a la revisión del expediente 029-2015 en el cual se encuentra contenida la resolución número 1481-2013-SETENA, esto con el fin de determinar en qué consistía el proyecto que fue presentado ante SETENA y mediante el cual se aprobó la referida resolución, indicando en la misma que consiste en la construcción de un hotel compuesto de: 24 bungalows, 23 villas, una suite presidencial, piscina spa, parqueo, planta de tratamiento de aguas residuales y senderos de acceso. Cabe mencionar, que en las resoluciones señaladas se echa de menos indicación alguna del área de cobertura del proyecto así como desglose de áreas de las obras a construir, por lo que se tiene que estar pendiente de este punto, esto con el fin de que no se exceda la cobertura máxima permitida por el Plan Regulador la cual corresponde:

Finca: P-1310-Z- -000 (Los Malinches Rojos S.A.), cuenta con un área de 16,370.43 m², correspondientes a la Zona de Alojamiento Turístico para la cual se puede realizar un 50% de desarrollo constructivo el cual es de: 8185,215 m².

Finca: P-2453-Z- -000 (Los Milagros de Santa Teresa S.A.), cuenta con un área de 4829,48 m², correspondientes a la Zona de Alojamiento Turístico para la cual se puede realizar un 50% de desarrollo constructivo, el cual es de: 2414,74 m².

Cuarto: Que como parte del trámite para la aprobación de la sesión de derechos fue presentado un perfil de proyecto el cual consiste en la construcción de: recepción, edificio de oficinas (BOH), spa, restaurante, habitación deluxe, habitaciones villas del bosque, habitaciones frente a la playa (bungalows frente a la playa), máster suite, gimnasio, área recreativa, módulos de servicio. Como se logra verificar del perfil de proyecto presentado y que se encuentra contenido en el expediente 2041-2001, este no se ajusta al proyecto constructivo que actualmente se tramita ante el departamento de construcciones así mismo no

consta en el expediente la presentación de la garantía de ejecución del proyecto conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley 6043 por lo que es necesaria su presentación, la cual corresponde a un 5% del valor total del proyecto, por tal motivo se debe de proceder conforme a lo dispuesto en oficio MPD-ZMT-172-2017, emitido por el Subproceso de Inspección Zona Marítimo Terrestre del Instituto Costarricense de Turismo, en el cual se expone un caso similar al que nos ocupa, siendo que como se evidencia de la información contenida en el expediente del trámite de permiso constructivo el concesionario vario el perfil de proyecto que consta en el expediente de trámite de concesión.

En conocimiento de lo indicado, la Intendencia Municipal debe de proceder al realizar los trámites correspondientes, con el fin de acatar con lo indicado en el mencionado oficio y de este modo evitar futuros inconvenientes tanto a este Concejo Municipal como a la Concesionaria. Por tal motivo no es posible dar un visto bueno al presente trámite hasta tanto no se hayan realizado los cambios correspondientes tanto el Proyecto de Resolución como al Contrato de Concesión, esto mediante la confección del respectivo adenda, para lo cual se deberá de aportar el proyecto para incorporarlo al expediente de la concesión y que se fije el monto de la garantía, los cuales estarán sujetos a la aprobación por parte del Concejo Municipal como del Instituto Costarricense de Turismo.

Quinto: Con respectó al tema de la disponibilidad del agua a folios 009 y 010 del expediente, consta el oficio GSP-RPC-AF-2015-01475 de fecha 2 de diciembre del 2015, en el cual el Ingeniero Alexander Alvares Barrantes funcionario del Instituto de Acueductos y Alcantarillados indica que el *"A y A esta en la disposición de venderle agua potable del Campo de Pozos de Bajos de Ario de Cóbano; mientras impulsa el Proyecto de construcción del Acueducto en la Zona"*. Sin embargo a folios 005-007 del mismo consta Resolución 1049-2016-SETENA, en la cual se solicita suspensión de la vigencia de la Viabilidad Ambiental, la cual fue presentada el día 05 de mayo del 2016 por el representante legal de concesionaria el señor Harry Hartan Lang, misma que se fundamenta en *"por motivos de atrasos administrativos y operativos en la construcción del acueducto que AyA está desarrollando en la zona"*. En conocimiento de la información indicada anteriormente se debe verificar que efectivamente la concesionaria cuente con una efectiva disponibilidad de agua, siendo un requisito dispuesto en la normativa vigente.

En virtud de lo indicado anteriormente este departamento de zona marítimo terrestre se hace devolución del expediente de trámite de permiso de construcción número: 175/2017 a nombre de la sociedad denominada Los Malinches Rojos S.A, cedula jurídica 3-101-111759; esto con el fin que se proceda con lo que corresponde, por porte del departamento de de Ingeniería y Construcciones.

SE CONOCE

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Sr. Roberto Varela Ledezma. Vice Intendente. OFICIO VI-141-2017.

Por este medio el suscrito Roberto Varela Ledezma, en mi condición de Vice-Intendente Municipal de este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y a su vez encargado de lo referente del tema de sanidad y del vertedero municipal.

En razón de lo anterior, es mi deber y responsabilidad informarle a este Concejo Municipal, respecto a la ejecución de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos que Prestan los carros privados, para ajustar esta tarifa incluyendo el tratamiento de Disposición y Transporte de los residuos sólidos este Concejo Municipal debe aprobar una tarifa para ajustarse a la realidad del costo a los servicios que dan los privados.

Lo anterior basado en los siguientes aspectos.

No se posee un mecanismo por el cual se indique la cantidad de residuos que entrega en sitio cada uno de los vehículos.

Cada día que se reciben los residuos no se maneja la misma cantidad de residuos por parte de cada uno de los servicios privados.

Por lo tanto la manera más acorde de realizar el cobro de servicio de transporte, tratamiento y disposición para "servicios de recolección privados" seria de ₡39.380,00 (₡3.938,00 x kilo) por cada tonelada que se entregue en el sitio de Transferencia Municipal.

Ahora bien siendo que no se cuenta con un sistema de pesaje y que el costo de transporte, disposición y tratamiento para los que deseen utilizar el servicio de manera privada, es de ₡39.38 por kilo, y actualmente los usuarios de manera privada se encuentran pagando, las cantidades siguientes:

Pick up ₡5.000, 00 (equivalente a 127 kg)

Camión Mediano ₡10.000,00 (equivalente a 254kg)
Camión Grande ₡15.000,00 (equivalente a 381kg)
Ahora bien después de estudiar y verificar la medida de los cajones estándar de los vehículos se tendría que en la realidad debería pagar la siguiente tarifa a este concejo municipal. Tomando para cada uno de ellos el 50% de utilización, siendo que los residuos no van compactados, por lo que en ninguno de los casos se puede tomar el total de capacidad de uso y peso, siendo en promedio que el peso es absoluto y en los residuos según el volumen podría disminuirse el aprovechamiento hasta en un 50%.
Pick up Cabina Sencilla en 5 mtrs³ podría soportar hasta 1.110 kg aprox, por lo que no siempre va con toda la capacidad se puede tomar un promedio del 50% de uso siendo ₡21.659,00 (550kg)
Pick Up Extra Cabina en 4 mtrs³ podría soportar hasta 850 kg aprox, por lo que no siempre va con toda la capacidad se puede tomar un promedio del 50% de uso siendo ₡16.736,50 (425kg)
Pick Up Cabina Doble en 3 mtrs³ podría soportar hasta 700 kg aprox, por lo que no siempre va con toda la capacidad se puede tomar un promedio del 50% de uso siendo ₡13.783,00 (350 kg)
Camión pequeño en X mtrs³ podría soportar hasta 2.000 kg aprox, por lo que no siempre va con toda la capacidad se puede tomar un promedio del 50% de uso siendo ₡39.380,00 (1.000kg)
Camión mediano en X mtrs³ podría soportar hasta 3.000 kg aprox, por lo que no siempre va con toda la capacidad se puede tomar un promedio del 50% de uso siendo ₡59.070,00 (1.500kg)
Camión grande en X mtrs³ podría soportar hasta 5.000 kg aprox, por lo que no siempre va con toda la capacidad se puede tomar un promedio del 50% de uso siendo ₡98.450,00 (2.500kg)
La relación de Transporte y Disposición en cada uno de los casos será la siguiente:

Vehículo	Transporte	Disposición
Pick up Cabina Sencilla	₡14,439.32	₡7,219.66
Pick Up Extra Cabina	₡ 11,157.66	₡ 5,578.83
Pick Up Cabina Doble	₡ 9,188.66	₡ 4,594.33
Camión pequeño	₡ 26,253.33	₡ 13,126.66
Camión mediano	₡ 39,380.00	₡ 19,690.00
Camión grande	₡ 65,633.33	₡ 32,816.66

La manera de cobro será la siguiente, el interesado en brindar dicho servicio se apersonara a la caja municipal con la tarjeta de circulación donde deberá indicar el tipo de vehículo que utilizara para trasladar hasta el centro de transferencia los desechos, se ingresara el número de cedula de la persona dueña del vehículo y se le cargara el cobro según el tipo de vehículo y de acuerdo a la tabla anterior.
De esa manera cada vez que dicha persona se acerque a solicitar el uso del servicio de transporte, tratamiento y disposición pagara el mismo monto, como se indicó anteriormente mientras no se cuente con báscula para pesar la cantidad de residuos.
Por lo tanto solicitud la aprobación de la tarifa a los servicios privados.
Sin más por el momento
SE CONOCE

- b. Carmen Chan Mora. Dirección Ejecutiva. FEMUPAC.** Oficio dirigido a los representantes. ASUNTO. Convocatoria a sesión ordinaria 22 de setiembre ala 12.30 md en porto azul Puntarenas. SE CONOCE. Debe asistir la Sra. Dunia Campos Salas
- c. Santa Teresa Investments STI Puntaguana S.R.L. Mary Ann Arias García. Apoderada General.** ASUNTO. Solicitud de audiencia para exponer solicitud de modificación de patrimonio natural del estado presentado el octubre del 2015 que a la audiencia se convoque personal del Concejo y del SINAC.
CONSIDERANDO:
-Que ha conocido solicitud de la señora Mary Ann Arias García, Apoderada General de Santa Teresa Investments STI Puntaguana S.R.L solicitando audiencia con el Concejo, personal y funcionarios del SINAC, a fin de exponer solicitud de modificación de patrimonio natural del estado presentado el octubre del 2015
-Que esta nota viene dirigida a la Intendencia Municipal

ACUERDO N°11

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dar pase de este documento a la Intendencia con copia al Dpto. de ZMT a fin de que lo analicen y valoren la audiencia solicitada, la cual para efectos de este Concejo no podrá ser en el mes de setiembre”.

ACUERDO UNANIME

d. CONAPDIS. Convocatoria a la COMAD a asesoría el día miércoles 4 de octubre del 2017 de 9am a 1 90 en las oficinas del CONAPDIS en el roble de Puntarenas. ASISTE LA CONCEJALA VIRGINIA VARGAS

e. Sr. Roberto Varela. Copia de OFICIO IR-142-2017, dirigido a la Doctora Adriana Torres del Ministerio de Salud. ASUNTO. Acciones y Actuaciones que se vienen ejecutando para el cierre técnico del vertedero

ELADIO. A la Doctora no le pareció muy viable el proyecto presentado dijo que iba a buscar información

f. Sra. Roxana Lobo. Secretaria. Presenta invitación del Colegio de profesionales en Secretariado al seminario taller denominado Selección documental y elaboración de tabla de plazos de conservación de documentos. Agrega que desea asistir y ya dialogo al respecto con la Intendenta y existe contenido presupuestario por lo que solicita autorización para asistir. SE AUTORIZA A LA SECRETARIA A REALIZAR ESTE SEMINARIO TALLER

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veintiuna horas con cincuenta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE